EL LITORAL

Año XIII — No. 3720 | Servicio informativo de la Agencia "Andes" | Edición de 12 páginas | Santa Fe, Miércoles 13 de Agosto de 1930 | Redacción y Administración: San Martín 2653|2655

EL P. E. DE ENTRE RIOS CONVOCO A ELECCIONES EN LOS DISTRITOS DE LOS SENADORES RECHAZADOS

El 14 de Septiembre próximo se llevarán a cabo los comicios con objeto de cubrir las vacantes que han quedado en el Senado

ENERGICOS TELEGRAMAS

PARANA, 13. — El P. E. ha subscripto esta tarde un decreto convocando al pueblo de los distritos a que pertenecen los senadores prófugos que fueron rechazados anoche por el Senado a elecciones para llenar esas vacantes y con objeto de que inmediatamente pueda constituirse la asamblea legislativa a cuyo cargo se encuentra el estudio de las elecciones provinciales de gobernador y vice.

Esta medida del P. E. ha causado general satisfacción en los círculos antipersonalistas, pues, aunque esperada, ha dado muestras de que los hombres del gobierno entrerriano y de la oposición al presidente de la república, encuéntranse animados de los mejores propósitos de contribuir a aclarar el cielo de la patria, preñado de nubes de tormenta.

Telegramas del Comité Acción

PARANA, 13. — El Comité Acción y la Liga Independiente han dirigido a cada uno de los senadores prófugos que se encuentran en Buenos Aires y cuyas credenciales han sido rechazadas anoche, el siguiente despacho:

"Anoche el Senado entrerriano, en histórica sesión, — mientras estábais de rodillas—sancionó el voto de repudio que la juventud traduce en el lapidario concepto constitucional: Infames, traidores de Entre Ríos".

Al Ministro de la Guerra

Al Ministro de la Guerra, General Dellepiane, le fué dirigido por las mismas corporaciones, el siguiente despacho:

"El Senado de Entre Ríos, en histórica sesión de ayer, ha salvado la dignidad cívica de la provincia, sancionando el repudio de la maniobra política irigoyenista."

"Juventud entrerriana confía en vuestra lealtad de soldado argentino, y espera no emplearéis tropas del ejército para amparar posibles atropellos a la autonomía provincial, que sería violentamente rechazado por todo el pueblo."

A los blocks opositores

También el Comité Acción y Liga Independiente, remitieron a los presidentes de los blocks opositores un despacho reclamándoles solidaridad en el Congreso, y concurso patriótico en las presentes circunstancias.

Ninguno de los telegramas de que damos cuenta ha sido cursado por el correo, por negarse éste a recibirlos.

FUE BATIDO EL RECORD DE LOS HNOS. HUNTER

Jhonson y Obrine piensan permanecer en vuelo durante mil horas

FUTURAS TENTATIVAS

Serán obstaculizadas por la gran duración de esta prueba

EXCELENTE ESTADO DEL AVION

SAINT LOUIS, 13. — Los aviadores Jhonson y Obrine, batieron esta mañana el record mundial de vuelo en avión con reabastecimiento, detentado, desde hace poco poco tiempo, por los hermanos Hunter, que permanecieron en el avión City of Chicago durante 554 horas.

Por comunicaciones establecidas con los aviadores, se sabe que, de responderles como hasta ahora el aparato piensan permanecer en el aire por espacio de mil horas, con objeto de poner dificultades a las futuras tentativas que se hagan para despojarlos del record. Como se comprenderá, la tarea, dentro de los medios actuales, es punto menos que imposible, y caso de cumplirla sin inconvenientes Obrine y Jhonson, se habrían acreditado un record que, indudablemente, les durará muchos años. La sola idea de permanecer volando con el motor en marcha, durante más de 41 días, desecha la posibilidad de que menudeen las tentativas.

EL Dr. LISANDRO SALAS ANUNCIO QUE HOY SE EMBARCARIA PARA LA SEDE DE SU MISION FEDERAL

Según informes recogidos en muy buena fuente, el Dr. Salas habría recibido algunas promesas satisfactorias del señor Irigoyen, por intermedio del Ministro de la Campa

PROLONGADAS CONFERENCIAS

BUENOS AIRES, 13. — Esta tarde, el Ministro de Justicia de la Nación, Dr. De la Campa, mantuvo con el doctor Lisandro Salas, interventor federal en la Provincia de Santa Fe, una prolongada conferencia inmediatamente después de otra tenida por ambos con el primer magistrado, en su despacho.

Informaciones que hemos podido recoger en muy buena fuente, aseguraban que el Dr. Salas ha declarado se embarcaría esta misma noche, en Retiro, con dirección a Santa Fe.

La súbita resolución del Dr. Salas, tan opuesta con las noticias que acerca de su renuncia hemos transmitido, ha sido objeto de los más variados comentarios, habiéndosenos asegurado que ella tiene su origen en algunas promesas categóricas que, en su despacho, y por intermedio del Ministro De la Campa, habría dado el señor Irigoyen.

El sepelio del diputado Arizaga dió motivos a que se reuniera una verdadera multitud en la Recoleta

Hicieron uso de la palabra los señores Cárcano, de la Calle, Manacorda y otros

DEMOSTRACION DE DUELO

BUENOS AIRES, 13. — Efectuóse esta tarde en el Cementerio del Norte, el sepelio de los restos del ex-diputado socialista independiente, Arizaga.

Acompañaban los restos del legislador, numerosas personas y representantes de centros culturales o artísticos a los que en la vida se encontraba vinculado el extinto, quedando patentizado el hondo dolor causado por la muerte del señor Arizaga con las numerosas personalidades que formaron en el cortejo.

En el Cementerio rindió los honores reglamentarios una compañía del Regimiento 3 de Infantería, cuya banda ejecutó una marcha fúnebre escuchada con religioso silencio por la muchedumbre.

Desde el Palacio del Congreso se inició la marcha, hasta llegar al peristilo de la Recoleta, en cuyo lugar aguardaban legisladores, políticos del socialismo y otras personas conocidas. Puesto el ataúd sobre un túmulo, momentáneamente, el diputado Miguel Angel Cárcano, en nombre de la Cámara, pronunció una sentida oración fúnebre, a la que siguieron las de los señores De la Calle y Manacorda, el primero en nombre del Partido Socialista Independiente y en nombre del grupo comunal el segundo. Cerró la serie de discursos oficiales el señor Luis Grisolía, quien en nombre del sector de la Derecha hizo el elogio del extinto. Otros oradores hicieron también uso de la palabra, hasta el momento en que el ataúd fué introducido en la tumba.

SINTIERONSE TEMBLORES EN ITALIA

Los habitantes de Pozzuoli huyeron atemorizados pero no hubo víctimas que lamentar

CARACTER ONDULATORIO

POZZUOLI, 13. — Esta madrugada, a la 1.25, la población sintió sobresaltada que un movimiento sísmico sacudía a la tierra. Los habitantes huyeron aterrorizados a las calles y plazas, para ponerse a cubierto de las posibles caídas de paredes y derrumbes de techos pasando el resto de la noche a la intemperie en previsión de que se repitiera el fenómeno.

El movimiento, que era de carácter ondulatorio, duró pocos segundos y con el advenimiento del día pudo comprobarse que no se habían registrado perjuicios materiales y que nadie había sufrido el más pequeño rasguño.

La última catástrofe tiene a la población en un estado de intensa excitabilidad, pues cada repetición de los movimientos de la tierra es seguida por el desorden más absoluto, rayano en la desesperación.

INSISTE EN SU AUSENTISMO LA MAYORIA DE LA C. DE DIPUTADOS

En minoría, aprobóse una moción del diputado socialista Dr. Nicolás Repetto

PUBLICACION DE NOMBRES

En los principales diarios se darán a conocer los nombres de los presentes

52 EN EL RECINTO: 76 EN LA CASA

BUENOS AIRES, 13. — Nuevamente fracasó hoy la sesión de la Cámara de Diputados de la Nación, que como se sabe, tiene que avocarse al estudio de los diplomas de los diputados electos por la Provincia de San Juan en los comicios del 2 de marzo ppdo.

En minoría llevóse a cabo una breve sesión, aprobándose una moción del señor Repetto en el sentido de que se publicaran en los principales diarios de Buenos Aires los nombres de los diputados presentes en la sesión.

Al recinto concurrieron 52 legisladores, la mayoría de los sectores de la oposición, habiendo 76 en la casa.

Se comenta acerbamente la actitud de la mayoría de los diputados, de no querer formar número hasta tanto no se solucione el pleito de las candidaturas a la gobernación sanjuanina, espada de Damocles pendiente sobre las cabezas de los diputados Guerrero y Zavalla, a quienes se había ofrecido el interesante dilema siguiente: "O la candidatura Conforti, o el rechazo de todos los diplomas".

Han desaparecido 79 personas después de un violento choque

VIAJABAN EN EL VAPOR CHINO TUNG ON, QUE EMBISTIO AL LIEN HAINAS DE LA MISMA BANDERA

TOKIO, 13. — No se conoce la suerte que han corrido 79 personas que viajaban a bordo del vapor de bandera china, Tung On, que chocó con el de la misma nacionalidad, Lien Hainas, de la misma nacionalidad.

Los vapores que concurrieron al lugar del suceso, en procura de salvar algunos tripulantes, no registraron entre los recogidos a los 79 pasajeros de referencia, los que se teme hayan perecido ahogados. Sin embargo de los pesimistas informes, se ha ordenado que algunos vapores pequeños, de gran velocidad, recorran las inmediaciones del teatro del suceso, en procura de hallar a los que puedan haber intentado salvarse en balsas.

Un match entre Sharkey y Primo Carnera se anuncia

El promotor Mahoney, de Chicago, lo gestiona

PARA SEPTIEMBRE

CHICAGO, 13. — El promotor Mahoney, de ésta, ha anunciado que se encuentran bastante adelantadas sus gestiones para enfrentar en el mes de septiembre próximo, a Sharkey con el gigante italiano Primo Carnera.

Se tiene entendido que, como el yankee no entrará en componendas para acostarse frente a Carnera, habrá de ser éste sometido a una verdadera prueba de sus aptitudes. El concepto general acerca del púgil italiano, bastante desmedrado, quizás con motivo de este match lograría avanzar algunos pasos entre los aficionados.

Han sido objeto de un castigo dos comisarios de la escolta del Pte.

Los señores Pizzia y Cannanelin fueron suspendidos por orden directa del presidente

EL INCIDENTE DE AYER

BUENOS AIRES, 13. — Llamó extraordinariamente la atención hoy que los empleados de policía señores Pizzia y Cannanelin que tan destacada actuación tuvieran en un incidente ayer, en las propias puertas de la Casa de Gobierno, no formaran hoy parte de la escolta de policía que habitualmente acompaña al Dr. Irigoyen.

Nuestros informes permiten asegurar que el presidente, indignado justamente por la actitud de los referidos empleados, ha dispuesto suspenderlos por tiempo indeterminado en sus funciones, confirmándose la noticia con la inexplicable ausencia de que damos cuenta.

EL EX - KAISER FELICITA A H. LOMBROSO

Por sus artículos descargando a Alemania de las culpas de la guerra

TENDENCIAS GUERRERAS

La política del mundo contra Alemania, debe ser rectificada

RESPONSABILIDADES ALIADAS

GENOVA, 13. — El conocido historiador y profesor Humberto Lombroso, ha recibido del ex-káiser Guillermo, de Alemania, un telegrama de felicitación con motivo de un libro y algunos artículos publicados por el aludido en primer término, acerca de las responsabilidades de las distintas naciones intervinientes en la contienda mundial.

El telegrama está fechado en Doorn, el 9 del corriente, y dice en su párrafo esencial:

"Ha conseguido usted exponer en forma convincente las tendencias guerreras de la política rusa, francesa e inglesa anterior a la guerra. Que los esfuerzos de los historiadores hacia el establecimiento de las responsabilidades, probando que Alemania está exenta de toda culpa resulten un éxito, son mis deseos como también de que tales esfuerzos lleguen a conseguir que el mundo entero adopte una política diferente hacia Alemania.

Solamente cuando puedan sacarse conclusiones de tales resultados se llegará a poder establecer exactamente la responsabilidad de la guerra. (Firmado): Guillermo, emperador y rey.

9.10 PESETAS se pagaron HOY por cada DOLAR

Los centros comerciales vuelven a preocuparse

MADRID, 13. — Las fluctuaciones de la peseta vuelven a preocupar a los centros comerciales. Hoy se pagaron 9.10 pesetas por cada dólar.

En algunos círculos se ha hablado de intensificar gestiones ante el gobierno para que adopte medidas tendientes a estabilizar el cambio.

Setenta personas ahogaron en una lancha los piratas

Habían colocado una mina que, al explotar, hundió la embarcación

MUJERES Y NIÑOS

CANTON, 13. — Los mares de la China, infestados de piratas en cuya persecución no se pone todo el empeño necesario, han producido numerosas víctimas ayer, al echar a pique una embarcación que conducía numerosos pasajeros, la mayoría de ellos mujeres y niños, siendo el resto gente pacífica, de quien nada podían temer los depredadores de los mares.

Se supone que una explosión de la cual se tiene conocimiento, fué provocada por una mina colocada por los piratas, con el propósito de que, al explotar causara daños a alguna embarcación la que luego debía ser saqueada. Pero la lancha no resistió la fuerte explosión, hundiéndose inmediatamente, con los resultados de que damos cuenta más arriba.

Presentóse a la policía un acusado por defraudación

Se trata del hermano del secretario Olmedo Cortes, presunto partícipe del lavado de cheques

SE LE TOMARA DECLARACION HOY

BUENOS AIRES, 13. — El rematador Francisco J. Olmedo Cortés, hermano del ex-secretario del Juzgado del doctor Basavilbaso, acusado como se sabe, de defraudación en perjuicio de las partes que intervenían en algunos juicios a su cargo, y presunto partícipe del sonado asunto del lavado de cheques, presentóse hoy a la División de Investigaciones de la policía, constituyéndose detenido.

El juez doctor Jantus, que entiende en la causa, ha anunciado que hoy tomará declaración al señor Olmedo Cortés, como asimismo a Antonio Casanelro que, en complicidad con el secretario y su hermano, habría sido el autor del lavado de los cheques.

Varias entregas de fondos efectuó el M. de Hacienda

A LA ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES Y A JUNTA DE JUBILACIONES

BUENOS AIRES, 13. — El Ministerio de Hacienda entregó hoy a la Administración de los Ferrocarriles, la suma de dos millones de pesos, destinados al pago de certificados de las obras de las nuevas líneas ferroviarias.

El mismo ministerio entregó a la Junta de Jubilaciones 114.000 pesos provenientes de descuentos efectuados a los sueldos de los empleados.

INTENTO SUICIDARSE una actriz del CINE

Se le había negado la custodia de su hijo después del divorcio

FUERA DE PELIGRO

LOS ANGELES, 13. — Un drama del que ha sido actora una conocida actriz de cinematógrafo, ha sacudido hoy al mundo de las gentes del cine.

La actriz de referencia, Lina Basquette, después de haber conocido la decisión del tribunal que le denegaba su pedido de que un hijo suyo continuara bajo su custodia después de la separación de los esposos, intentó suicidarse bebiendo una fuerte dosis de una substancia venenosa. A los gritos de la víctima acudieron algunas personas de su familia, prestándole cuidados de urgencia, que felizmente sirvieron para poner a la suicida fuera de peligro.

Se encuentra bien el hermano de J. Suárez herido ayer

En el Hospital Salaberry informan que su estado no ofrece peligro

BUENOS AIRES, 13. — En el Hospital Salaberry se nos ha informado esta tarde que el hermano de Justo Suárez, Ramón Gregorio Suárez, que fuera herido anoche en las circunstancias conocidas, se encontraba bastante bien, y casi fuera de todo peligro.

Hacia las diez de la mañana de hoy había reaccionado favorablemente, abrigándose grandes esperanzas de que sanará inmediatamente, pues las heridas que tiene no han interesado órganos vitales.

Los patrones y obreros gráficos en el M. del Interior

EN PROCURA DE SOLUCIONAR UN CONFLICTO HAN SIDO LLAMADOS POR EL SEÑOR GONZALEZ

BUENOS AIRES, 13. — Al despacho del Ministro del Interior concurrieron esta tarde delegaciones de obreros gráficos y de patrones del mismo ramo, con objeto de conversar con el secretario de Estado acerca de la posible solución del conflicto existente.

Se anunció que el señor González les había citado nuevamente para mañana.

MONUMENTO A S. BOLIVAR EN ESPAÑA

El Círculo de Bellas Artes pide al Gobierno su inmediata construcción

MADRID, 13. — El Círculo de Bellas Artes de Madrid se ha dirigido al gobierno pidiéndole que cuanto antes, inicie los trabajos tendientes a construir el monumento al libertador sudamericano Simón Bolívar.

Estiman los componentes del Círculo que en ocasión del Centenario de Bolívar, debió haberse inaugurado su monumento, pero, como es materialmente imposible, piden sea ejecutado en el menor tiempo que se pueda.

Los ganaderos catalanes piden se importe maíz

Los cerdos se encuentran sin la base principal de su alimentación

MEDIDA DE GOBIERNO

BARCELONA, 13. — Una asociación, representativa de los intereses catalanes, se ha dirigido al gobierno pidiéndole decrete la inmediata importación de maíz, a causa de que grandes piaras de cerdos encuéntranse privadas del principal componente de su alimentación.

La importancia de los intereses representados por la aludida asociación, obliga a pensar que el gobierno dictará una resolución tendiente a satisfacer los deseos de los ganaderos.

NANKING CAERIA INMEDIATAMENTE EN PODER DE LOS COMUNISTAS POR ENCONTRARSE CASI SIN DEFENSA

En Hankow se extreman los preparativos de la defensa, pues el ataque de los rojos es aguardado por momentos

EL EXODO DE LOS HABITANTES

HANKOW, 13. — Las obras de defensa de la ciudad se mejoran día a día, y las autoridades no descansan en la dirección de sus subordinados que se encuentran ocupados en hacerlas lo más eficaces posibles. Ha llamado la atención esta súbita prisa por poner a la ciudad en condiciones de casi inexpugnabilidad pero las autoridades militares han explicado que, de un momento a otro, se espera un ataque de los rojos que sería decisivo para la suerte de la población.

En muchos puntos de las murallas han sido emplazados pequeños cañones de tiro rápido y algunas ametralladoras, en cuya eficacia los defensores tienen cifradas las más grandes esperanzas. El armamento de los comunistas, en efecto, con ser bueno no ha de alcanzar a superar al de las tropas nacionalistas, y en esa circunstancia estriba la mayor parte de la confianza de los defensores en sus propias fuerzas.

Los habitantes continúan el éxodo hacia regiones no amenazadas todavía por los comunistas, habiéndose intensificado en las últimas horas con motivo de la inminencia de un ataque.

Parece ser que en Nanking la situación no es tan favorable como en ésta, pues la plaza encuéntrase casi en condiciones de no poder resistir el menor ataque. La sede del gobierno nacionalista en poder de los rojos, valdrá tanto como poner en manos de éstos el control de la situación de todo el centro de China.

La posibilidad de terminar con la agitación hindú

En la cárcel de Poona algunos líderes conversaron con Ghandi

LA CONFERENCIA DE LONDRES

POONA, 13. — En la cárcel hubo hoy un extraordinario movimiento ocasionado por la presencia de los principales líderes de la agitación nacionalista que se entrevistaron con Mahatma Ghandi, conversando durante largo rato.

Se tiene por entendido que la conferencia versó sobre la posibilidad de declarar terminado el movimiento de desobediencia civil, hasta tanto no se reúna la conferencia de Londres en la que será posible exponer los principios sostenidos por los nacionalistas, habiendo esperanzas de que sean aceptados en su mayor parte por el imperio.

Las conversaciones proseguirán mañana, según se anunció, lo que prueba que los delegados no han llegado a nada concreto con Ghandi.

BRIANO MANIFESTO AL EMBAJADOR ALEMAN QUE EL DISCURSO PIDIENDO LA REVISION DEL T. DE VERSALLES IMPRESIONO MAL A LOS ALIADOS

La situación diplomática entre Francia y Alemania, actualmente, se entiende que es muy delicada

LAS GESTIONES

PARIS, 13. — El mar de aceite de las relaciones diplomáticas existentes entre Francia y Alemania, encuéntrase a punto de sufrir una extraordinaria agitación. Los discursos de corte francamente patrióticos pronunciados el domingo por Poincaré ante la tumba de los mártires en la guerra y el del canciller alemán en el Reichtag, pidiendo la revisión del tratado de Versalles en algunos de sus puntos, han producido resquemores que no se ocultan por ninguna de ambas partes.

La circunstancia de que Briand haya llamado hoy al embajador alemán para significarle el desagrado producido en los aliados por las últimas pretensiones de los diplomáticos alemanes, es demostrado elocuente para dejar de ser tenido en cuenta. Sábese, en efecto, que mientras se desenvuelvan las gestiones en el terreno de las conversaciones amables y la diplomacia secreta, nada puede ocurrir, pero, en cambio, cuando se hacen públicas las declaraciones y cuando las notificaciones son llevadas a cabo en forma oficial, es porque la tirantez corre peligro de llegar a su grado máximo.

El corresponsal en París de New York World, ha sido el que ha puesto en conocimiento de su diario el llamado de Briand, que, como se comprende, ha causado el consiguiente revuelo en distintos círculos de la diplomacia.

Por lo que toca a Alemania, afírmase en ésta que las palabras del canciller no son, sinó una rectificación de la política extremadamente pacifista seguida por Stresemann, a las cuales cabe darse la importancia que tienen, no en el actual momento, sinó en un futuro que hoy se considera en círculos cercanos.

Reglamento de Calificaciones y Ascensos del Magisterio

Proyecto definitivo elevado al H. Consejo de Educación por la Comisión redactora

TITULO I
Capítulo único
CATEGORIAS DOCENTES

Art. 1o. — Las categorías docentes del personal técnico de las escuelas dependientes del H. Consejo son:

a) Para las escuelas diurnas: maestro, directores de 4a., 3a., 2a. y 1a.; vicedirectores de 3a., 2a. y 1a. equiparados a directores de 4a., 3a. y 2a. respectivamente; inspector seccional, inspector jefe, subinspector general e inspector general.

b) Para las escuelas nocturnas: maestro de escuela elemental, maestro de escuela superior, director de escuela elemental y director de escuela superior.

c) Para talleres: auxiliar, ayudante, maestro o director de 3a., maestro jefe o director de 2a., vicedirector de 1a., director de 1a. e inspector.

ch) Para música: ayudante, maestros e inspectores.

d) Para labores: ayudante y maestra.

e) Para ejercicios físicos: maestro o director de gimnasio.

Las denominaciones: maestros de labores, talleres, música y ejercicios físicos; inspector de talleres de trabajos manuales e inspector de música corresponden respectivamente a profesores de labores, talleres, música y ejercicios físicos; subinspector de talleres de trabajos manuales y superintendentes especificados en el presupuesto vigente.

TITULO II
Capítulo único
INGRESO EN LA CARRERA

Artículo 2o. — Para ser nombrado maestro de las escuelas dependientes del Consejo General de Educación, o reglado por el mismo en escuelas particulares, es necesario tener menos de 40 años de edad y justificar capacidad técnica, física y moral. No se exigirá el primer requisito a los que compruebe haber ejercido anteriormente la docencia, siempre que la interrupción no pase de 10 años.

Art. 3o. — La capacidad técnica se comprobará:

a) Para los maestros de grado con el título de maestro normal.

b) Para los especiales, con título expedido por las escuelas oficiales de la Provincia y de la Nación, en primer término y de otras provincias, en segundo.

Art. 4o. Agotados todos los recursos (publicidad, pedidos a escuelas normales, consejos de educación de la Nación o de otras provincias) sin conseguir titulares en las condiciones establecidas en el artículo anterior, el H. Consejo podrá recurrir a otros aspirantes dando preferencia en el orden determinado en el artículo 42.

— En el caso de tener que recurrir a los aspirantes sin título se dará preferencia, para los maestros de grado, a los que comprueben estudios secundarios o ejercicio anterior en escuelas particulares o de otras provincias y para los especiales, a los que hayan [illegible]

Art. 5o. La capacidad física se comprobará:

a) Para los maestros de Rosario y Santa Fe con certificado del cuerpo médico escolar.

b) Para los demás maestros del resto de la provincia con el certificado de los médicos autorizados por el H. Consejo o por los de policía.

Art. 6o. La prioridad de los nombramientos lo determinará: a) la antigüedad de inscripción de los aspirantes; b) la antigüedad del título; c) el promedio de práctica del último curso; ch) el de clasificaciones generales obtenidas en el mismo. En igualdad de condiciones se tendrán en cuenta los antecedentes como complemento.

A los efectos del inciso a) las inscripciones efectuadas en un mismo período se considerarán en igualdad de condiciones.

Art. 7o. Los maestros que soliciten reingreso, y siempre que la interrupción no haya sido mayor de 10 años, tendrán preferencia absoluta sobre todos los aspirantes si el promedio de sus conceptos ha sido de bueno como mínimo en los dos últimos años. En caso de no reunir estas condiciones, se sujetarán a lo establecido en el artículo 6o. La reincorporación de directores y vice se hará como lo establece el artículo 25o.

Art. 8o. Para la provisión de puestos en las escuelas nocturnas se dará preferencia a los aspirantes con título que no tengan ningún otro puesto (docente, administrativo, comercial, bancario, nacional, etc.)

Cuando no los hubiere en esas condiciones se hará, por riguroso orden de escalafón, con los maestros de grado en ejercicio en las escuelas diurnas.

Art. 9o. — Ningún jubilado podrá ser designado para ocupar cargos docentes.

TITULO III
Capítulo único
ESTABILIDAD

Art. 10o. Ningún miembro del magisterio podrá ser destituido, declarado cesante, trasladado o rebajado de categoría sin previo sumario [illegible] las condiciones de capacidad técnica, moral y física que el cargo requiere.

Art. 11o. — Las medidas citadas en el artículo anterior sólo podrán ser aplicadas en los casos determinados en los artículos 16, 17 y 18 y a raíz de un sumario ajustado a las siguientes normas:

a) El sumario tendrá lugar solamente por denuncias o cargos concretos formulados por escrito y con la forma del denunciante o por resoluciones de publicidad que [illegible] responsabilidad de la denuncia o presenten las pruebas que les hayan servido de fundamento.

b) En todos los casos se dará vista del sumario al o a los afectados, por el plazo que estime necesario y que no podrá ser mayor de 8 días.

c) Antes del sumariante y durante el esclarecimiento de los hechos [illegible] el funcionario podrá ser suspendido como medida preventiva, por un plazo que no excederá de 30 días y con goce de sueldo.

ch) Cuando los cargos hechos por la prensa resultasen infundados, las conclusiones del sumario se darán a publicidad en el Boletín de Educación, y, a la vez, se solicitará a los órganos denunciantes la aclaración que corresponda.

Art. 12o. — El traslado por reducción de personal recaerá sobre el último ingresado en la escuela o sobre el maestro que lo desease.

Los gastos de traslado serán por cuenta del H. Consejo.

TITULO IV
Capítulo único
DISCIPLINA

Art. 13o. — Podrán aplicarse a los miembros del magisterio las siguientes medidas disciplinarias: a) amonestación; b) emplazamiento; c) traslado; d) descenso de categoría en los cargos directivos o de inspección; e) cesantía; f) destitución.

El emplazamiento implica la advertencia de que al producirse una nueva falta el funcionario se hará pasible de sanciones más graves.

Art. 14o. — Serán consideradas faltas graves todas las que afecten sustancialmente las condiciones de capacidad moral y técnica, y, especialmente, la mentira probada, la falsificación de documentos, la justificación reiterada de inasistencia, los castigos corporales y deprimentes, la desidia persistente en el cumplimiento de los deberes profesionales, la adulteración de los datos consignados en los documentos de la escuela y la desobediencia a los tribunales.

Art. 15o. — Se aplicarán sanciones disciplinarias a los docentes que no probaren, a requerimiento del H. Consejo, las afirmaciones hechas en contra de la prensa y que afectasen a otros docentes.

Art. 16o. Los maestros de grado o especiales que durante dos años consecutivos no hubiesen merecido la calificación de "regular" como mínimo, en todos los puntos del concepto, quedarán cesantes.

Art. 17o. — Los directores de 3a., 4a., 2a. y 1a. categoría y vicedirectores equiparados, que durante dos años consecutivos no mantuvieran la calificación de "bueno" en todos los puntos del concepto, serán descendidos a la categoría inmediata inferior.

Siempre que la pidan los interesados los descendidos pueden hacerse efectivos en la misma escuela donde prestan servicio.

Art. 18o. — Los inspectores, directores de 1a. y 2a. y vicedirectores de la categoría que durante dos años consecutivos no obtuvieran la calificación de "muy bueno" en aptitudes docentes y de gobierno y un promedio de "bueno" en preparación profesional serán descendidos a la categoría inmediata inferior.

Art. 19o. En los casos a que se refieren los artículos 16, 17 y 18 los docentes serán advertidos en la forma indicada en el artículo 79.

Art. 20o. — Antes de llegar a la aplicación de sanciones punitivas, los docentes investidos de autoridad deberán agotar los recursos preventivos, convictivos y de mejoramiento profesional que surgen de las disposiciones vigentes y de este reglamento.

Art. 21o. — A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en este capítulo créase, con asiento en la ciudad de Santa Fe, un Tribunal Disciplinario que se constituirá en la siguiente forma:

Dos miembros del H. Consejo, el inspector general, el subinspector general o inspector jefe, un delegado de la Federación del Magisterio.

Art. 22o. — Las decisiones del tribunal disciplinario serán inapelables, se tomarán por mayoría absoluta de sus miembros y pasarán al H. Consejo para su debido cumplimiento.

TITULO V
ESCALAFON

Art. 23o. — Se formará el escalafón de todo el personal docente de las escuelas dependientes del H. Consejo de Educación de la Provincia.

Art. 24o. — El escalafón se hará por categoría y por secciones, pero los docentes que lo soliciten entrarán en la lista de la sección por la que ellos prefieran. En este caso se incluirán en el escalafón de la categoría inmediata inferior a la que pidan y en el orden que les corresponde.

Art. 25o. — Los directores y vices que soliciten reingreso serán incluidos como aspirantes en el escalafón de la categoría inmediata inferior a la del puesto que ocupaban al cesar en sus funciones si la de que solicitan, siempre que la interrupción no sea mayor de 10 años.

Cuando la interrupción pase de 10 años o se trate de docentes declarados cesantes, sólo podrán reingresar previo informe de inspección general, por resolución del tribunal disciplinario y en las condiciones que establece, que no podrán, en ningún caso, contrariar lo dispuesto en el párrafo anterior.

Los destituidos no podrán ser reincorporados.

Art. 26o. — Para la formación del escalafón se tendrán en cuenta las siguientes bases y en el orden que se determina:

Para maestros: 1o., concepto profesional; 2o., asistencia; 3o., años de servicio; 4o. títulos; 5o. antigüedad en el cargo.

Para inspectores, directores y vices: 1o., concepto profesional; 2o., asistencia; 3o., años de servicio; 4o., título; 5o., antigüedad en el cargo; 6o., edad.

Art. 27o. — Anualmente y antes del período de reorganización, se publicarán por secciones y por categorías la nómina de los docentes que ocupen los primeros veinte puestos del escalafón y posteriormente todo el escalafón.

Art. 28o. — El escalafón empezará a regir sobre la base de la nueva calificación que los docentes obtengan en 1931.

CAPITULO II
CALIFICACION

Art. 29o. — Las bases determinantes del concepto profesional son las siguientes:

1o. Preparación profesional.

2o. Laboriosidad.

3o. Aptitudes docentes y de gobierno.

Art. 30o. — Se tendrá en cuenta:

I — Para la preparación profesional

a) Resultados de la enseñanza comprobados en la labor diaria del aula y documentados en forma parcial o general con la mayor frecuencia posible - por lo menos trimestralmente - sin tener en cuenta el porcentaje de promovidos.

b) Dominio de las materias del plan de estudios y de los métodos y procedimientos de enseñanza que el docente aplique.

c) Interpretación de las orientaciones pedagógicas.

ch) Conocimientos revelados en la tarea del aula, notas, informes, conferencias, críticas, conferencias, publicaciones, etc.

d) Correcta expresión del lenguaje oral y escrito.

e) Espíritu consciente de renovación en asuntos de carácter pedagógico demostrado en la marcha del grado y de la escuela.

f) Ejercicio eficaz de la docencia en todos los grados en que haya actuado.

Cuando el rechazo de los grados que se le confíen de acuerdo con las disposiciones vigentes o por razones de conveniencia escolar.

II — Para la laboriosidad

a) Progreso en el desarrollo de las aptitudes y en la preparación de los alumnos comprobados durante el año.

b) Perseverancia en la tarea docente diaria.

c) Eficacia en la fiscalización de [illegible].

d) Puntualidad.

e) Esmero revelado en todos los detalles que ejercen influencia educativa en el aula.

f) Iniciativa en pro de la escuela tendiente a vincularla con el vecindario y a la formación de un ambiente de trabajo, orden y estética.

g) Trabajos realizados como miembros o ayudantes de secretaría en los distintos tribunales creados por este reglamento.

III — Para las aptitudes docentes y de gobierno

a) Recursos pedagógicos empleados para despertar y mantener la atención, interés y disciplina de los alumnos.

b) Afecto y simpatía conquistados entre los niños.

c) Espíritu de compañerismo y solidaridad.

d) Cordialidad y armonía entre gubernante y gobernado.

e) Ascendiente de aquél sobre éste.

f) Tacto y prudencia demostrados en las relaciones con los padres de los alumnos.

g) Capacidad para bastarse a sí mismo.

h) La no justificación reiterada de inasistencias.

i) Interpretación y cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y normas emanadas de la superioridad.

Art. 31o. — Para calificar las diferentes bases que constituyen el concepto profesional, se establece la siguiente escala:

Sobresaliente: 10 puntos.
Muy bueno: 8 y 9 puntos.
Bueno: 7 y 6 puntos.
Regular: 4, 3 y 2 puntos.
Deficiente: 1 punto.

Art. 32o. — La calificación de sobresaliente la acordará el tribunal de apelaciones a propuesta, debidamente documentada, del tribunal seccional.

Art. 33o. — Para tener derecho a calificación es indispensable que el docente, como titular o como reemplazante, haya actuado por lo menos 6 meses en el mismo cargo y en la misma escuela.

Art. 34o. — El docente que por cualquier circunstancia no fuera calificado en un año, habiendo ejercido, mantendrá la calificación que obtuvo, dentro de su categoría, el año anterior. En los casos de ascenso o del año inicial de su carrera se le adjudicará en el primer año la que obtuviere en el segundo.

Art. 35o. — De los antecedentes que pueden determinar un juicio sobre la calificación de los docentes o modificarla, cada tribunal formará legajos personales.

Los inspectores seccionales serán responsables directos de dichos legajos, debiendo entregarlos en la forma de práctica cuando las circunstancias lo exijan.

Art. 36o. — Los inspectores seccionales y directores deben dedicar preferente atención a la labor de los docentes que estén sin calificación.

Art. 37o. — Los directores, vices y maestros que pasen a ocupar los cargos mencionados en los incisos ch), d) y e) del artículo 10. o algún otro fuera de escalafón no serán calificados en su categoría, para la que fueron designados, y perderán todo derecho al ascenso hasta tanto no se reincorporen a la misma.

CAPITULO III
ASISTENCIA

Art. 38o. — Las inasistencias se computarán dividiendo el número de ellas por los años de servicio a partir de 1931 que se considera inicial a los efectos del cumplimiento de este artículo, agregándose al divisor una unidad por cada fracción de seis meses o más y desechándose en caso contrario.

El resultado de este cómputo determinará la clasificación en asistencia según la siguiente escala:

Hasta 12 faltas: 4 puntos.
Hasta 22 faltas: 3 puntos.
Hasta 34 faltas: 2 puntos.
Hasta 44 faltas: 1 punto.
Más de 44 faltas: 0 puntos.

La fracción de 0.5 faltas o menos se desechará, cuando sea mayor se considerará como una inasistencia más.

Las inasistencias del personal que trabaja por horas (labor, música, trabajo manual, ejercicios físicos y de escuela nocturna) se computarán por porcentaje de la misma, determinando la clasificación la siguiente escala:

0 a 3.99 o/o: 4 puntos.
4 a 10.99 o/o: 3 puntos.
11 a 14.99 o/o: 2 puntos.
15 a 20.99 o/o: 1 punto.
21 o/o o más: 0 punto.

Art. 39o. — Los docentes ingresados con anterioridad a 1931 agregarán al divisor formado por los años de servicio unidades en la siguiente forma:

Por 1 año de servicio anterior a 1931: 1 unidad.

Por 2 años de servicio anterior a 1931: 2 unidad.

Por 3 años de servicio anterior a 1931: 3 unidad.

Por 4 años de servicio anterior a 1931: 4 unidad.

Por 5 años o más de servicio anteriores a 1931: 5 unidades.

Art. 40o. Las licencias por servicio militar no se computarán como inasistencias pero el tiempo que dure dicho servicio se considerará interrupción a los efectos del ascenso.

CAPITULO IV
AÑOS DE SERVICIO

Art. 41o. — Los años de servicios prestados por los maestros en las escuelas dependientes del H. Consejo, se computarán a razón de un punto por cada uno, agregándose una unidad por cada fracción de 6 meses o más y desechándose en caso contrario.

Art. 42 o. — A los maestros que tengan más de cinco años de servicio en las escuelas dependientes del H. Consejo, se les computará un año por cada dos de buenos servicios prestados en escuelas nacionales, provinciales, municipales y particulares de la Provincia, cuando hayan sido remunerados directamente por el H. Consejo, siempre que la prestación de servicio no hubiera sido simultánea.

CAPITULO V
TITULO

Art. 43o. — Los títulos se valorarán numéricamente de acuerdo con la siguiente escala:

a) Para los maestros de escuelas comunes diurnas y nocturnas:

4 puntos: Prof. N. N., M. N. N. y N. o P.

3 puntos: M. N. R. (con 2 y 3 años de estudio) y Preceptor N. N. o P.

2 puntos: Sub-preceptor N. N. o P. (3o. año normal aprobado) y títulos otorgados por el Consejo o por consejos de otras provincias, con exigencia de un examen teórico-práctico.

1 punto: Supletorio otorgado automáticamente por el Consejo por resoluciones posteriores al examen teórico-práctico.

0 punto: Sin título.

b) Para los maestros de enseñanza especial:

4 puntos: Prof. N. N. o M. N. con título especial otorgado por instituciones oficiales de la Nación o de la Provincia.

3 puntos: Prof. N. N. o M. N. con título especial otorgado por instituciones particulares reconocidas.

2 puntos: Título especial otorgado por la Nación o por la Provincia.

1 punto: Título especial otorgado por instituciones particulares reconocidas por el Superior Gobierno de la Provincia.

0 punto: Sin título.

TITULO VI
Capítulo único
ASCENSOS Y TRASLADOS

Art. 44o. — Los ascensos se harán por riguroso orden de escalafón.

Art. 45o. — Los puestos de inspección se proveerán, en igualdad de concepto profesional, por concurso, de acuerdo a la reglamentación que dictará el H. Consejo a propuesta de la Inspección General.

I. a) Para las inspecciones seccionales podrán participar los directores de 1a. con las condiciones establecidas en el párrafo anterior. Cuando no hubiere por lo menos dos candidatos dispuestos a presentarse al concurso, podrán participar del mismo, todos los directores de 1a. y 2a. que reúnan las condiciones mínimas establecidas en el artículo 18 para mantenerse en sus respectivas categorías.

Si aun así no se consiguiesen dos candidatos se ofrecerá por orden de escalafón.

b) Cuando las vacantes sean varias, los vencedores tendrán derecho a elección de acuerdo al orden de mérito determinado por el mismo concurso.

c) Los concursos serán de carácter público y no podrán ser declarados desiertos.

II. Para los puestos de inspector jefe y subinspector general el concurso se llevará a cabo entre los inspectores seccionales en las condiciones del párrafo primero. No habiendo candidatos en la forma indicada, las vacantes se proveerán por escalafón.

III. Para el puesto de inspector general el concurso se llevará a cabo entre el inspector jefe de la 2a. sección y el subinspector general, siempre que reúnan las condiciones del concepto.

Art. 46o. — Los jurados se constituirán en la siguiente forma:

a) Para inspector seccional: el inspector general, un inspector seccional y un docente en ejercicio como delegado de la Federación del Magisterio, con muy bueno en todas las bases del concepto.

b) Para inspector jefe y subinspector general: Un miembro del Consejo, el inspector general y un docente en ejercicio como delegado de la Federación del Magisterio con muy bueno en todas las bases del concepto.

c) Para inspector general: Un miembro del Consejo, un inspector seccional elegido, por mayoría absoluta por el cuerpo de inspectores y un docente en ejercicio como delegado de la Federación del Magisterio con muy bueno en todas las bases del concepto.

Art. 47o. — A los efectos de los ascensos se dará preferencia en igualdad de condiciones a los maestros que, al no acumular empleos, presten toda su dedicación a un solo puesto.

Art. 48o. — Para obtener un nuevo ascenso es indispensable haber sido calificado en la categoría anterior.

Art. 49o. — Para los maestros de la 1a., 2a. y 10a. secciones escolares se fija un mínimo de 6 años para ascender.

Art. 50o. — El maestro que rehuse la dirección de cualquier grado no podrá ascender a puestos directivos mientras no compruebe su capacidad para dirigirlo.

Art. 51o. — Cuando hubiere más de una vacante de determinada categoría se otorgará derecho de elección al docente mejor colocado en el escalafón de la categoría inmediata inferior.

Art. 52o. — Ninguna vacante podrá proveerse con maestros que tienen la carrera ni con reemplazantes sin antes ofrecerla, por orden de méritos, a los docentes titulares interesados en la misma, para lo cual la Inspección general llevará un registro de aspirantes a traslado.

TITULO VII
TRIBUNALES

Art. 53o. — Créanse tribunales de calificación con asiento en las siguientes plazas y a cada uno de ellas [illegible] cada inspección: Para las escuelas comunes: Santa Fe, Reconquista, Rosario, Venado Tuerto, Casilda, Cañada de Gómez, Gálvez, Esperanza, Rafaela, Helvecia, San Cristóbal y Vila Constitución.

Para personal de música de la 1a. sección: Rosario.

Para personal de música de la 2a. sección: Santa Fe.

Para personal de música de las secciones restantes: Santa Fe.

Para personal de talleres de las: 1a., 2a., 6a., 9a., 10a., 11a., y 12a. secciones: Rosario.

Para personal de talleres de las: 3a., 4a., 5a., 7a. y 8a. secciones: Santa Fe.

Art. 54o. — A los efectos del cumplimiento de los artículos 32 y 76 créase con asiento en la ciudad de Santa Fe, un tribunal de apelaciones constituído en la siguiente forma:

El inspector general, el subinspector general, un delegado del cuerpo de inspectores, un director de la categoría designado por sorteo, un delegado de la Federación del Magisterio.

Las decisiones de este tribunal serán inapelables y se tomarán por mayoría absoluta de votos.

Art. 55o. — La constitución de los tribunales será:

Para inspector general: 2 miembros del Consejo, 2 delegados del cuerpo de inspectores elegidos por mayoría absoluta, 1 delegado de la Federación del Magisterio.

Para subinspector general o inspector jefe: 1 miembro del Consejo, el inspector general, 2 delegados del cuerpo de inspectores elegidos por mayoría absoluta, 1 delegado de la Federación del Magisterio.

Para inspector seccional: el inspector general, el inspector jefe o subinspector general, 2 delegados del cuerpo de inspectores elegidos por mayoría absoluta, 1 delegado de la Federación del Magisterio.

Para directores y vice directores: el inspector seccional, 2 directores, 1 vice director, 1 delegado de la Federación del Magisterio.

Para maestros de grado, labores y ejerc. físicos: el inspector seccional, 1 director, 1 vice director, 1 maestro, 1 delegado de la Federación del Magisterio.

Para personal escuelas nocturnas 1a. y 2a. secciones:

Para directores: el inspector de escuelas nocturnas, 3 director, 1 delegado de la Federación del Magisterio.

Para maestros: el inspector escuelas nocturnas, 2 directores, 1 maestro, 1 delegado de la Federación del Magisterio.

Secciones restantes: El mismo tribunal seccional que para las escuelas diurnas.

Para personal nombrado por el H. Consejo en esc. particulares: el inspector de escuelas particulares, 1 director escuela común, 1 vice director, 1 maestro, 1 delegado de la Federación del Magisterio.

Para personal de música: El inspector de música, 1 director de escuela, 2 maestros de música, 1 delegado de la Federación del Magisterio.

Para personal de talleres: El inspector de talleres, 1 director de escuela, 1 director de taller, 1 maestro de taller, 1 delegado de la Federación del Magisterio.

Art. 56o.—Para formar parte de los tribunales seccionales y particulares se requiere en todos los casos haber tenido la calificación de muy bueno en laboriosidad y aptitudes docentes y de gobierno.

Art. 57.—Los delegados de la Federación del Magisterio deberán ser docentes en ejercicio y reunir las siguientes condiciones:

a) Las establecidas en el artículo 56 para los tribunales seccionales de calificación.

b) Muy bueno en todas las bases del concepto para el tribunal de apelaciones.

Art. 58. — Si la Federación del Magisterio no pudiese designar delegados a los Tribunales, éstos serán integrados por designación de la sociedad gremial que, en las localidades asiento de los mismos, reúna mayor cantidad de asociados.

Si por cualquier circunstancia no fuese posible la provisión de esas vacantes en esta forma, se hará de acuerdo al artículo 60.

Art. 59. — La duración en las funciones de los miembros de los tribunales será de dos años.

Art. 60. — Los miembros del personal directivo y docente de los tribunales se designarán por sorteo, antes del 31 de marzo del año correspondiente.

Dicho sorteo se verificará en acto público presidido por el inspector de la sección, asesorado por los miembros salientes, en las localidades asiento de tribunales. El inspector hará conocer por medio de la prensa local, con 8 días de anticipación, el día y la hora del sorteo.

Art. 61. — Para cada titular, sorteado fuera de los de inspectores, se sorteará un suplente.

En caso de ausencia de ambos la inspección general proveerá la vacante. Mientras se llene esta vacante el tribunal podrá funcionar con cuatro miembros.

Art. 62. — Los directores y vicedirectores se sortearán entre los de 1a. categoría y en orden descendiente si no los hubiere.

Art. 63. — Mientras el H. Consejo no disponga de los medios necesarios para costear el traslado y estada de los miembros de los tribunales, el sorteo se hará entre los docentes de la localidad asiento del tribunal, y los que viviendo en otra aceptaran el cargo.

Art. 64. — Inmediatamente de designados, los miembros de los tribunales procederán a constituirlo eligiendo de su seno un secretario. Para el trabajo de secretaría los tribunales podrán requerir por turnos anuales la ayuda de los maestros. De todos estos actos se dará cuenta a inspección general.

Art. 65. — Para calificar al personal de su dependencia, cada inspector presidirá un tribunal integrado por miembros que no estén bajo su jurisdicción.

A los efectos exclusivos del cumplimiento de este artículo, la inspección general dispondrá la rotación de inspectores, debiendo hacerse ésta dentro de las mismas secciones para los tribunales de los directores, vices y maestros de las escuelas diurnas de la 1a. y 2a. secciones, y como convenga para el resto.

Art. 66. — Los miembros de los tribunales están autorizados para visitar las escuelas por su exclusiva cuenta, y al solo objeto de enterarse de visu de la forma en que se desenvuelve la acción docente, y siempre que no interrumpan las tareas que les conciernen.

Art. 67. — La función de miembro de los tribunales se desempeñará ad-honorem y se acreditará como tarea extraordinaria en el legajo personal de cada docente. Se considera, además, carga irrenunciable y la falta de asistencia a las reuniones sólo se justificará por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas ante el mismo tribunal.

Art. 68. — Inmediatamente de finalizar el curso escolar los tribunales empezarán sus tareas, debiendo terminarlas a la brevedad posible.

Art. 69. — El presidente del tribunal tiene voz en todos los casos y voto solamente en los de empate.

Las decisiones del tribunal serán tomadas con la asistencia de todos sus miembros por mayoría absoluta de votos.

Art. 70. — Harán las propuestas de calificación:

Para maestros y vicedirectores: el director.

Para directores: el inspector.

Para inspectores seccionales y especiales de la 1a., 2a. y 3a. sección: el inspector jefe respectivo.

Para los demás inspectores: el inspector general.

El inspector general será calificado directamente por el tribunal respectivo.

Art. 71. — Los inspectores y directores comunicarán oportunamente a los interesados las propuestas de calificación que presentarán a los tribunales respectivos.

Art. 72. — Diez días antes de la terminación del curso escolar los directores deberán hacer llegar al tribunal las propuestas de conceptos y elevar los antecedentes que los abonen.

Art. 73. — La calificación de inspectores y directores, se adjudicará después de haberse considerado la del personal de sus respectivas dependencias.

Art. 74. — La inspección general remitirá, con toda oportunidad, a los tribunales seccionales copia de los antecedentes que obren en los legajos personales y que puedan servir como elementos de juicio.

Art. 75. — A los efectos de la calificación de subdirectores, directores remitirán a la inspección general o jefatura de la 2a. sección, según los casos, dentro de los cinco días de terminadas las clases, la planilla respectiva firmada por el docente.

Art. 76. — Para la calificación del personal, los tribunales tendrán en cuenta los antecedentes que puedan determinar un juicio sobre las distintas bases establecidas en el capítulo "calificación" siempre que de ellas se haya notificado al interesado.

Art. 77. — Los tribunales pueden hacer comparecer a su seno, al docente cuya presencia juzguen necesaria.

Art. 78. — Terminado el juicio de calificación y elevadas las planillas a la inspección de la 2a. sección o a la inspección general, según el caso, harán a los interesados las notificaciones de los conceptos discernidos por los tribunales en la forma que estimen conveniente.

Las reclamaciones deben formularse dentro de los 5 días subsiguientes a la fecha en que el docente se haya notificado.

Art. 79. — Cuando la calificación fuera tal que su mantenimiento durante dos años deba motivar la cesantía o el descenso de categoría (artículos 16, 17 y 18) se hará al interesado la advertencia del caso.

Art. 80. — Los fallos del tribunal seccional podrán ser apelados ante el tribunal respectivo por el docente calificado, en cuyo caso éste lo hará saber al primero para que tiene los antecedentes que obran en su poder.

Art. 81. — En los casos de apelación, cuando se requieran informes del tribunal seccional, el miembro informante será el presidente del mismo.

Art. 82. — El docente en juicio puede recusar a los miembros del tribunal seccional ante el de apelaciones, exponiendo por escrito las causas en que se funde. Los miembros del tribunal no tienen derecho a eliminarse por la simple afirmación de parcialidad que se les impute.

Los miembros de los tribunales podrán inhibirse cuando las causas sean fundadas a juicio del tribunal.

Art. 83. — Cuando la reclamación interpuesta por un docente fuera evidentemente injusta, a juicio unánime del tribunal, éste podrá pedir una sanción disciplinaria para el reclamante.

Art. 84. — Las modificaciones de forma y los casos no previstos en este reglamento podrán ser resueltos por el H. Consejo a propuesta de inspección general, o por [illegible] para introducir reformas de fondo se nombrará una comisión constituída en forma semejante a la que ha redactado este proyecto.

Art. 85. — Los tribunales seccionales dependen directamente de la inspección general para los trámites administrativos. Los de la 2a. sección harán los trámites por intermedio de la jefatura respectiva.

Art. 86. — Este reglamento empezará a regir a los 15 días de aprobado por el H. Consejo.

Art. 87. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente reglamento.

Nota. — Se recomienda a todos los miembros de los tribunales tener en cuenta la grave responsabilidad de saneamiento docente que deben realizar, contemplando únicamente la conveniencia escolar.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Mientras no se forme el escalafón de acuerdo a lo dispuesto en el título V, regirá para los ascensos el que se confeccione con sujeción al reglamento anteriormente en vigencia.

Los miembros de los tribunales que actúen en 1930 serán designados dentro de los 15 días de aprobado este reglamento cumpliendo el artículo 60 en la forma que el H. Consejo estime conveniente.

DECLARACIONES

Esta comisión con el asentimiento de todos sus miembros, y como una aspiración del gremio declara que:

1o.) Considera una necesidad urgente la autonomía técnica, económica y administrativa del H. Consejo.

2o.) Hace suya la manifestación de los asambleístas de 1925 que, al proyectar el plan de estudios, señalaron la necesidad de efectuar los ascensos con independencia de los traslados, conquista que no será posible mientras subsistan las bases del actual presupuesto escolar. En consecuencia, vería con agrado que en las próximas sesiones de las H. H. C. C. Legislativas se considerara la partida para ascensos independientemente de las categorías de las escuelas.

3o.) En las categorías actuales deben equipararse los directores y vicedirectores, debe establecerse una diferencia de sueldo.

4o.) Debe acordarse una bonificación a los que prestan servicio en las escuelas de la campaña fuera del radio de las ciudades.

5o.) Es de urgencia mejorar la situación económica del magisterio aumentando en un 30 o/o las bonificaciones y los sueldos en la siguiente forma:

En un 50 o/o los menores de $ 200.

En un 40 o/o los menores de $ 200 a 300.

En un 30 o/o los menores de $ 300 a 400.

En un 20 o/o los mayores de $ 400.

Se aumente a cuatro el número de bonificaciones, correspondiendo la última a los 24 años de servicio.

6o.) Los sueldos iniciales deben ser uniformes para todos los maestros de grado de escuelas diurnas.

7o.) El maestro que no haya podido ascender por falta de vacante, goce de una bonificación extraordinaria de cuarenta pesos en los tres últimos años de su carrera.

8o.) Se establezca una partida especial para los directores cuyas [illegible] la causa habitual.

9o.) El tribunal único de calificación debe realizarse cuando por la acción reguladora de los tribunales seccionales se haya simplificado la tarea.

10.) No ha considerado los puestos al margen del presupuesto.

11o.) Vería con agrado que mientras subsistan las necesidades presentes se supriman, a medida que se produzcan las vacantes, los puestos de ejercicios físicos, de manualidades y de escuelas particulares rentados por el H. Consejo, y también, los de bibliotecarios creados con margen del presupuesto, utilizando los fondos respectivos para la creación de puestos de maestros de grado en las escuelas comunes.

12o.) Es justicia que la ley impositiva provincial No. 2097 (sobre alcoholes y tabacos), se destine al fomento de la educación.

13o.) Es su deseo que el H. Consejo tenga [illegible] las situaciones docentes [illegible] de los maestros con [illegible] horario, haya incompatibilidad y la de los jubilados que actualmente ocupan cargos en el magisterio de la provincia.

14o.) La tarea de los maestros que actúen como secretarios de los tribunales, durante el tiempo en que éstos proceden a la calificación, deben ser reemplazados con una asignación diaria igual a la que les corresponde como maestro.

15o.) Considera una necesidad impostergable la revisión de las categorías de empleados y funcionarios del H. Consejo, el mecanismo una nueva ley de presupuesto para la Legislatura de la Provincia.

16o.) Vería con agrado que uno de los vocales del H. Consejo fuera elegido por el voto de los maestros de la provincia.

17o.) Es necesario proveer los cargos en las oficinas y talleres que se produzcan las vacantes, con personal idóneo y de la siguiente manera:

En las oficinas de inspección: maestros normales.

En las oficinas de Contaduría: contadores, peritos mercantiles, tenedores de libros y auxiliares de comercio.

En las oficinas de Arquitectura: técnicos constructores.

SOCIALES

En honor del Dr. Ignacio J. Costa.—

En su casa-quinta de la localidad de Candioti, el señor Tomás Furno obsequiará mañana al mediodía con un almuerzo íntimo al Dr. Ignacio J. Costa con motivo de cumplirse en tal oportunidad el segundo aniversario de su actuación al frente de la Intendencia Municipal de esta ciudad.

Participarán del almuerzo además del obsequiado Dr. Costa, que podrá ver exteriorizadas en el transcurso del mismo las numerosas simpatías de que se halla rodeado, un núcleo de amigos íntimos del dueño de casa.

Colecta.—

Las diversas comisiones de niñas que tienen a su cargo la tarea de solicitar por las calles de nuestra ciudad, el óbolo público para la colecta que para sufragar los gastos que los festejos a realizarse en honor de San Roque demandan, continúan realizando su plausible tarea con todo éxito.

Esta colecta que dió principio el día 1o. del mes en curso, se espera que pueda quedar terminada para dentro de un par de días, sobre poco más o menos.

Misas.—

En la parroquia del Carmen se rezaron esta mañana misas en sufragio del alma de la señora Enriqueta B. de Balma, de cuyo fallecimiento se cumplió el sexto aniversario.

Los mencionados oficios se celebraron a las 8 horas congregando ellos a numerosas familias de la relación de los deudos de la extinta.

Compromiso matrimonial.—

El sábado próximo quedará formalizado en esta ciudad el compromiso matrimonial de la señorita Rosario Vergara Oroño con el señor Adolfo Villatte Racedo, pareja que en nuestros círculos sociales, en los del Rosario y Buenos Aires, disfruta de numerosas vinculaciones y simpatías. Ante la señora Rosario Oroño de Vergara elevarán la petición de estilo el Dr. Miguel Santos y su esposa Da. Martha Villatte en representación de la señora madre del novio Da. Desideria Racedo de Villatte.

El grato acontecimiento habrá de dar margen para que ante los prometidos lleguen numerosas congratulaciones de parte de sus amistades, pudiendo aquilatar las múltiples simpatías de que se hallan rodeados.

Con motivo de este compromiso llegarán de Buenos Aires el Dr. Miguel Santos y su esposa Da. Martha Villatte Racedo, Ing. José Vicente Paz y su esposa Da. Enriqueta Villatte Racedo, Dr. Federico de Achaval Rigles y su esposa Da. Susana Villatte Racedo, las señoritas María Rosa y María Cristina Villatte y el señor Eduardo Villatte Racedo y de Rosario los señores Ing. Gregorio Vergara Oroño y Nicasio Vergara Oroño.

Casamiento.—

En la ciudad de Rosario será bendecido mañana el casamiento de la señorita Laura Aída Ferrari, vinculada en los círculos sociales de aquel punto, con el señor Enrique Estrada Bello, caballero que en nuestra capital disfruta de numerosas consideraciones de aprecio y simpatía.

Apadrinarán la ceremonia religiosa a efectuarse a las 22 horas, la señora Mercedes Ferrari de Lahay, hermana de la novia, y el señor Alfredo E. Bello, tío del contrayente.

El casamiento se verificará en el domicilio de la familia de la novia en un ambiente de rigurosa intimidad debido al luto que recientemente pesa sobre ella. Los recién casados habrán de recibir en tan grata oportunidad numerosas congratulaciones de parte de sus amistades.

Hogar de parabienes.—

Con el nacimiento de un robusto varoncito al que se le [illegible] los nombres de Manuel [illegible], ha sido alegrado el hogar de los esposos doña [illegible] Rodríguez de Mántaras y D. Fernando Mántaras.

El estado de la madre es satisfactorio. El vástago goza de buena salud.

Religiosas viajeras.—

Con motivo de celebrarse dentro de unos días en la ciudad de Paraná con el esplendor y lucimiento con que se festejara en esta capital el cincuentenario de la fundación del Instituto H. H. Terciarias Franciscanas Enfermeras de la Caridad, se han ausentado para dicho punto procedentes de Buenos Aires las Rvdas. Madres Vicaria General Sor [illegible] de la Pasión [illegible]; Asistente General Sor Sofía de la Cruz [illegible] y del convento de esta ciudad las Hnas. Sor María de la Paz [illegible], Peregrina del Salvador López, Paulina de María [illegible] y Leopoldina de San José [illegible].

Primera comunión.—

En las últimas horas de esta tarde los esposos Aufranc - Parma reunieron en su domicilio a un grupo de las pequeñas amistades de sus hijos Susana y José Ignacio, que en el día de hoy celebraron su primera comunión festejando este último el día de su cumpleaños.

La reunión que a la hora de escribir lo que antecede se está efectuando en un ambiente de gran animación, habrá de alcanzar sin duda alguna contornos lucidísimos.

Han sido invitados para asistir a esta reunión las niñas:

Susanita Parma Aufranc, Susanita y Sarita Carreras, [illegible], Mercedita Iriondo Parma, [illegible] Leiva, Titita [illegible] Carreras, [illegible] Ure ña, [illegible] Gómez Cornejo, Belkis A. López, Sarita Maciel Gollán, [illegible], Chola y Noemí Parma, [illegible] Soriano Viñas, [illegible] de [illegible] Maciel, [illegible] López [illegible] Zulemita Cervetto Rossi, [illegible] Macagno Obermann, [illegible] Estrada Leiva, Lili [illegible] Mai, Nené Argento Puig, Porotita Parpal López, Gringa y [illegible] Molinas Pérez, [illegible] Mendes, Graciela [illegible] Argüello, Lili Cervera, Graciela Martínez Lassaga, Nena [illegible], Raquel y Susana Camnos [illegible], Perlita Aguirre Beleno, Dora Furno, Betty Larrechea, Elena Porta, [illegible], Nena [illegible].

Niños: José Ignacio, Carlitos y Hugo Parma Aufranc, Tete [illegible], Carlitos [illegible], [illegible], Tete y Alberto Bernaz [illegible], [illegible] y Tomasito Furno Freyre, Miguel Alarcón López, Nacho Maciel Gollán, Carlos Barsotti Iturraspe, [illegible] Cullen, Jorge Martínez Virasoro, Pepito Carbone Freyre, Roberto Molinas Pérez, César [illegible], [illegible] Garcilaso, Nene [illegible] Crespo, Viejo Aguirre Beleno, Peti y Ovidio Furno, Juan y Federico de Larrechea, Tito Caminos Parma, Gringo Porta, Carlitos [illegible], [illegible] Furno [illegible], Salvador y [illegible] Leiva [illegible], [illegible], Juan Mántaras, Pato Molinas, Pucholito y Nene López Jordán Funes, Jorge Raúl Arzeno Zaragoza, Raulito López Domínguez, Rafael López Rosas, niños de [illegible] Picazo, Méndez Barrios y Gallino [illegible].

Cumpleaños.—

En la intimidad de su hogar, rodeada del cariño de los suyos celebrará mañana un nuevo aniversario de su natalicio la señora Eloísa Mántaras de Doldán, apreciada dama que cuenta con numerosas vinculaciones en nuestros círculos.

La grata fecha habrá de dar margen para que hasta la señora de Doldán lleguen numerosas congratulaciones de parte de sus amistades.

—Habrá de ser muy cumplimentada mañana por sus múltiples amistades la señorita María Esther Leiva Rosas, gentil figura de nuestros círculos sociales en los que ocupa un lugar preferente.

La expresada niña podrá ver traducidas con toda elocuencia en tal oportunidad las numerosas simpatías de que se ha sabido rodear.

—Celebró hoy el día de su cumpleaños la niñita Coca Rebecchi Corti, la que con tal motivo reunió en el domicilio de sus padres a sus amiguitas en una fiesta que alcanzó lucidos contornos.

—La señorita N. [illegible] fué objeto hoy de múltiples agasajos con motivo de haber celebrado un nuevo aniversario de su natalicio.

De Europa.—

Son esperados pasado mañana en Buenos Aires, procedentes del viejo mundo en el que permanecieron una breve temporada, el doctor Pío Pandolfo, su esposa doña Emilia Velasco y sus hijos.

El doctor Pandolfo y familia que en nuestra ciudad cuenta con numerosas vinculaciones, se reintegrará a sus tareas profesionales el día 17 o 18 del mes en curso.

Por el Dr. Agustín Cabal (h.).—

En el templo de N. P. Santo Domingo se rezaron esta mañana misas en sufragio del alma del doctor Agustín Cabal (h), de cuyo fallecimiento se cumplió el sexto aniversario.

Los mencionados oficios celebrados a las 9 horas, fueron concurridos por numerosos elementos de nuestros círculos sociales en el seno de los que el Dr. Cabal se encontraba estrechamente vinculado disfrutando de múltiples simpatías y, en los que su deceso provocara oportunamente múltiples sentimientos de profundo pesar, sentimientos que tuvieron amplio margen de exteriorización congregando las naves del templo de Santo Domingo a numerosa concurrencia.

Sufragios.—

En el templo de N. P. San Francisco, esta mañana a la 8 y 15 horas comenzó a rezarse un novenario de misas, en sufragio del alma de la señorita Zenobia Picazo, de cuyo fallecimiento se cumplió el primer aniversario.

Los citados oficios congregaron a numerosas personas de la amistad de los deudos de la extinta, a los que acompañaron en sus oraciones impetratorias.

Homenaje póstumo.—

Continúan recibiéndose numerosas adhesiones para el homenaje póstumo que a la memoria del que en vida se llamara el Dr. Julio César Cabal, se efectuará el próximo sábado 16 del actual a las 15 horas.

El homenaje consistirá en la colocación de una artística placa de bronce obra del escultor Humberto Catelli, sobre la tumba que guarda los restos del extinto en la necrópolis municipal, acto que viéndose muy concurrido habrá de constituir seguramente una expresiva renovación de los múltiples sentimientos de pesar provocados en nuestra sociedad por el sensible fallecimiento del Dr. Cabal. La placa a colocarse que desde esta tarde se exhibe en una de las vidrieras del establecimiento comercial "Gath y Chaves" lleva la siguiente leyenda: "Julio César Cabal. Q. E. P. D. — Sus amigos le dedican este recuerdo".

Hasta esta tarde se habían adherido los siguientes señores: Dr. Pedro J. Saurit, Dr. Abel Furno, Valentín Reynoso, David Posse [illegible], Dr. [illegible] Molinas, Carlos A. Sandaza Iturraspe, Carlos E. Sarsotti, Dr. Severo A. Gómez, Ing. Juan Carlos Ariotti, Manuel Irigoyen, Américo Vives, Romeo D. César, Aureliano Carreras, José Luis de Iriondo, Eladio Picazo, Vitaliano Vives, Raúl Irigoyen, J. Roberto Carreras, Héctor Gómez Iriondo, José Vicente Parpal (h.), Agustín de Iriondo, Luis Alberto Aragón Aguirre, Dr. Juan Bautista Sarsotti, Rafael Zamora, Dalmiro Videla (h.), Roberto Sarsotti, Ing. Manuel Argüelles, Roberto H. [illegible], Ernesto H. Lasave, Dr. Carlos Arrázola, Ing. José Urbano Aguirre.

Las adhesiones se reciben hasta el día viernes en el local del Club del Orden.

Compromiso.—

Mañana quedará formalizado el compromiso matrimonial de la señorita Yolanda Boschio Yoldi con el Ing. Carlos C. Christen, pareja que cuenta con vinculaciones en esta capital.

Con tal motivo hasta la mencionada pareja habrán de llegar numerosas congratulaciones de parte de sus amistades.

Sepelio.—

Esta tarde a las 15 horas, fueron inhumados en el cementerio municipal los restos del señor Miguel Leiva, vecino de esta capital cuyo inesperado fallecimiento acaecido ayer a la edad de 37 años provocara honda consternación en el seno de las numerosas familias con que contaba el extinto.

La póstuma ceremonia constituyó una expresiva exteriorización de estos sentimientos, viéndose muy concurrida.

En el Municipal.—

La elegante sala de nuestro primer coliseo congrega diariamente a numerosas familias de nuestros círculos sociales, que con su presencia, dan margen a la realización de lucidas reuniones sociales.

La compañía Casaux - Arrieta que con singular beneplácito actúa en dicha sala, ha dispuesto efectuar mañana a la noche una función a beneficio del personal del teatro, función que sin duda alguna habrá de alcanzar proyecciones destacadas.

Hasta esta tarde habían adquirido localidades las familias de: Sandaza Iturraspe, Arzeno, Maler, Freyre López, Iturraspe, Palamedi, Spangler, Aguirre, Ortiz, Mihaset Iturraspe, Olcese, Cullen, Caballero, Leiva, Malcargan, Cilley, Alberto, Rodríguez, Barrionuevo, Echagüe, Mas Lamadrid, Risso, Risso Candioti, Lomello, A. Risso, Arzeno, Vionnet, Zamora, Díez Rodríguez, Guastavino, Blulitel, Costantini, Arcaagota, Pujato Crespo, Pujato, Lecubarri, Maspons, Reinares, Ferullo, Mantovani, Di Tomaso, Chemes, Pan y otras.

Lo Celso-Funes.—

En la primera quincena del mes de Septiembre próximo habrá de ser bendecida en la ciudad de Rosario la unión matrimonial de la señorita Magdalena Lo Celso con el Dr. José María Funes, pareja ampliamente relacionada en los círculos sociales de esta y aquella ciudad.

La doble ceremonia habrá de verificarse en el domicilio de la familia de la novia, dando margen a una nota social de relieves destacados en el transcurso de la cual los recién casados podrán aquilatar las múltiples simpatías de que se hallan rodeados recibiendo congratulaciones y expresivas felicitaciones.

Festival benéfico.—

Ha sido fijado para la primera quincena del mes de septiembre próximo, el festival preparado por la Pía Unión de San Antonio o Pan de los Pobres, benéfica institución que con singular acierto preside la señorita Dominga Méndez Barrios.

Los números que compondrán el programa están siendo objeto de cuidadosos ensayos, bajo la dirección de la señorita Dora Chiarini y su interpretación estará a cargo de un grupo de conocidas niñas de nuestra capital allegadas a la institución que se beneficia.

Desde ya se anticipa que el festival a efectuarse en la Casa Social Católica, habrá de alcanzar mucho éxito, obteniéndose tanto en su faz financiera, como social y artística, un éxito sumamente halagador. En próximas ediciones nos ocuparemos más extensamente de la interesante fiesta en ciernes.

✝ **Juana Olmedo de Echagüe**
(Q. E. P. D.)

Falleció el día 13 de agosto de 1930, confortada con los auxilios de la Santa Religión

Su esposo: Severo H. Echagüe, su hija adoptiva: Rosario Aldao; su hermana: María Olmedo de Carpio; sus hermanos políticos: Luisa Quairolo de Olmedo y Roque J. Carpio; sobrinos y demás deudos invitan a sus relaciones a acompañar los restos de la extinta al Cementerio Municipal, mañana jueves 14 de agosto a las 15 horas. Única invitación. Casa mortuoria: Santo Tomé (Casa de la Sra. Victoria Herón). El duelo se despedirá por tarjeta.

Servicio: Casa Riestra y Cía., 25 de Mayo 2634. Teléfonos: S. T. 22134, U. T. 3242.

No. 14053 v. 13|8.

Próximo enlace.—

Para fines del mes de septiembre próximo, ha quedado fijada la fecha de la realización del enlace de la señorita María Camila del [illegible] Rodríguez con el señor Dante Enrique [illegible], pareja que en nuestros círculos goza de generales simpatías.

El grato suceso habrá de dar margen para que los futuros contrayentes reciban numerosas felicitaciones de sus amistades.

Sociedad de Beneficencia.—

En el domicilio de la señora presidenta Da. Manuela Virasoro de Busaniche se reunió ayer por la tarde el C. D. de la Sociedad de Beneficencia, adoptando las siguientes resoluciones:

Nuevo pabellón. — Se autoriza a la señora presidenta para que adquiera con destino al nuevo pabellón que se está terminando de construir en el Hospital de Caridad, muebles, ropas, artefactos eléctricos, heladeras y demás. Esta adquisición deberá hacerla la presidenta en unión con las señoras proveedoras.

Notas. — Se dan entrada a las siguientes notas: De la Federación Santafesina de Football, adjuntando la cantidad de $ 1.009.60, importe del 20 o|o que le corresponde al Hospital de Caridad de lo que se recaudó en el partido jugado por la Copa de Oro. De las señoras Virginia Rosas Leiva de Goycoechea, Matilde Porta Echagüe de Molinas y María Elena Candioti de Sarsotti, encargadas de la organización del the verificado en el Ritz Hotel el día 8 de julio ppdo. adjuntando la cantidad de $ 387.50, importe líquido obtenido en el mismo.

Donación. — Se da entrada a una nota agradeciendo la donación de $ 100 m|nacional efectuada desde Buenos Aires por las niñitas Perlita y Dorita Mai Mayoraz.

Nombramiento de nuevas socias. — Se resuelve nombrar socias activas a las señoras: Blanca Barraco de Cantay, María Delia Argüelles de Gómez Iriondo, Delia Freyre de Carbone, Noemí Lassaga de Anzardi, Celia Freyre de Boto, Mercedes L. de Cabal, Celia Zamora de Cabal, Blanca B. de Ferraris, Victoria Sañudo de Rodríguez, Catalina [illegible] de [illegible], Laura Doldán de Giménez Melo, Lola Doldán de López, Susy Gómez de Cullen, Adela M. B. de Etcheves, Mercedes Paredes de Rossi, Raquel Molinas de [illegible], Mercedes Julia de [illegible], Beatriz Aldao de [illegible], Polonia Risso de Anello, Otilia Risso de Candioti, Manuel Leiva de [illegible] y Victorina Zaragoza de Arzeno.

Han contestado aceptando la designación que de nuevas socias se les hiciera oportunamente las señoras: Enriqueta B. de Carreras, María de los Milagros Funes de López Jordán, Virginia Albornoz de Leiva, María Delia de Olazábal de Larguía, Rosa de Olazábal de Valladares y Marina Parpal de Saurit.

Fiestas patronales.—

En el vecino distrito de Piquete darán comienzo mañana los festejos en honor de la Santísima Virgen María de la Asunción y San Roque, los que se ajustarán al programa que ya publicamos.

Estos festejos habrán de alcanzar seguramente el máximum de su esplendor el día 15, en el que se dará cumplimiento a un escogido programa religioso popular.

Novenario.—

En la capilla de las H. H. Franciscanas terminó de rezarse esta mañana el novenario de misas mandado oficiar en sufragio del alma de la señorita Zenobia Picazo, de cuyo fallecimiento se ha cumplido el primer aniversario.

Los mencionados oficios que se celebraron a las 6 y 30 horas constituyeron una expresiva renovación de los sentimientos de profundo pesar que oportunamente suscitara el deceso de la señorita Picazo en nuestra capital.

Enlace.—

Será consagrado el 16 del corriente el enlace de la señorita María Rosa [illegible] con el señor Serafín [illegible], vinculados en esta capital.

Los contrayentes habrán de recibir con tan grato motivo numerosas felicitaciones.

—En la localidad de Pilar será bendecido el sábado próximo el enlace de la señorita Frida Tschopp con el señor Edelmiro Canga, pareja que cuenta con vinculaciones en aquel pueblo y esta capital.

En la ceremonia religiosa actuarán como padrinos el señor Francisco M. Carbone y la señora Josefa C. de Chemes, testificando el acto civil los señores Bartolomé F. Caretto por la novia y Sebastián Mílera, por el contrayente.

Terminada la doble ceremonia en el domicilio de los padres del novio se efectuará una fiesta de la que participarán las amistades de los contrayentes.

Hijas de María de Luján.—

Con motivo de cumplir quince años de vida la congregación Hijas de María de Luján con asiento en la parroquia de Ntra. Sra. del Carmen, hará celebrar por el P. Director Espiritual de la misma Pbro. Antonio Biaggioni, una misa solemne de comunión general con bendición, el viernes próximo, día 15 del actual a las 7 y 30 horas.

Quedan pues invitadas a concurrir al mencionado oficio con sus respectivas insignias todas las colegas y socias de las Hijas de María y demás fieles de la parroquia. — La secretaría.

El personalismo entrerriano

Los senadores entrerrianos, del sector personalista, están ofreciendo al país un espectáculo vergonzoso. Elegidos en comicios libres, se niegan ahora a constituir la Cámara para evitar con tan reprobable procedimiento la renovación normal del P. Ejecutivo.

Sin la complicidad del gobierno nacional no sería posible tamaño atentado a la democracia. En momentos que a solicitud de la Cámara en minoría el P. Ejecutivo de la vecina provincia ha tratado de compeler a los aludidos senadores, y con tal fin ha denunciado ante el ministerio del Interior, la [illegible] accidental de los [illegible], todos ellos en la Capital Federal.

El Dr. Hipólito González no se ha [illegible] contestar al gobierno entrerriano, dejando así en descubierto el plan absurdo que tiende a perturbar la vida política de aquella provincia.

[illegible] de lo que sucede, han [illegible] rechazándose ancho los diplomas de los [illegible]. La violencia [illegible] es ciertamente discutible desde el punto de vista legal, pero a la luz de las razones que [illegible] la existencia del estado republicano es la correspondiente. El senado debe aprobar la elección de gobernador y vice de la provincia, y no podría cumplir tal obligación si permitiese que un sector parlamentario subordinase las disposiciones constitucionales a los abusos partidarios.

El responsable directo de esta maniobra indigna está señalado por el índice de la conciencia pública; para que fracasara el intento habría bastado una orden a la policía de la Capital Federal, mas la "reparación" se encoge de hombros cada vez que es llamada a cumplir los altos deberes del gobierno. Lo que ocurre en Entre Ríos describe una época de corrupción.

Informes sobre el estado de los caminos

La sección Telégrafos del Vo. Distrito de Correos y Telégrafos de la Nación, recibió ayer por la tarde los siguientes datos sobre el estado de los caminos, transmitidos por las respectivas oficinas de su jurisdicción.

Caminos principales:

Santa Fe a San Francisco, hasta Pilar, buenos.

Santa Fe a Rosario, [illegible] cena, buenos.

Santa Fe a San Javier (por S. Josué), buenos.

Santa Fe a Reconquista y Florencia (por Vera), hasta Reconquista, buenos; adelante, regulares.

Santa Fe a La Quiaca, hasta S. Cristóbal, buenos; adelante, hasta Tostado, malos.

Parciales:

San Javier a Vera (por Romang), regulares.

Tostado a Bandera, malos.

San Cristóbal a Tostado, regulares.

Pilar a La Pelada, buenos.

Santa Fe a Galvez, buenos.

Agregaban los despachos que reinaba tiempo bueno en toda la zona.

Nuevos tramos de caminos pavimentados

Se resolvió aprobar los planos, bases de licitación, disposiciones generales, pliegos de condiciones y cómputos métricos confeccionados por la Dirección de Obras Públicas, Tierras y Geodesia, relativos a las obras de pavimentación de la ley No. 2157, tramo Maciel - Monje - Barrancas - San Fabián - Arocena - Kilómetro 22 a 97, de la carretera Rosario - Santa Fe y tramo Llambí Campbell - Cabal - Emilia - Videla - Luciano Leiva - San Justo - Kilómetro 31 a 98 de la carretera Santa Fe - San Justo, ambos en el tipo de hormigón armado y se autorizó a la misma repartición para que proceda a licitar por el término de veinte días la ejecución de los trabajos pertinentes, de acuerdo en un todo a los documentos que se aprueban, debiendo en su debida oportunidad elevar a la aprobación del P. E. las propuestas que se presentaren, debidamente informadas.

Correos y Telégrafos

Suspensión de un jefe de oficina

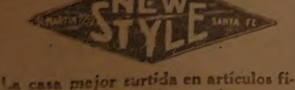
Ha sido suspendido en sus funciones el jefe de la oficina de Correos y Telégrafos de La Pelada, dependiente del Vo. Distrito, con asiento en esta capital.

El jefe aludido probablemente será declarado cesante y reemplazado, por haberse comprobado un déficit en la administración de la oficina que estaba a su cargo.

El pago de becas

La Tesorería de la Provincia en el día de mañana comenzará el pago de las becas en las Escuelas Industrial de la Nación y Comercial de esta ciudad por el mes de [illegible] corriente.

[illegible] cuanto al pago de las becas en el interior de la provincia, se [illegible] el importe oportunamente.



El Ferrocarril del Estado

Ha inaugurado un servicio de transporte combinado a Paraná, y entrega a domicilio

El Ferrocarril Central Norte Argentino, ha inaugurado hoy un sistema de transporte combinado con servicio de camiones entre Santa Fe y Paraná, utilizando las balsas del M. de O. P. para el traslado de dichos vehículos. Al efecto ha puesto en vigencia tarifas especiales directas entre los puntos de producción y Paraná, que por ahora rigen para el tráfico de vino, azúcar y frutas secas. Se establece entre las condiciones en que se efectuarán estos transportes, que la carga será puesta a disposición del consignatario en la puerta de su domicilio. Este nuevo servicio, aparte de las ventajas que importa el despacho directo,—que suprime intermediarios—y la entrega a domicilio, reporta un apreciable beneficio con sus tarifas reducidas, en relación al costo actual del flete ferroviario y el fluvial, acarreo.

Contribuye así el ferrocarril oficial a abaratar el costo del transporte; esta iniciativa es digna de destacarse, porque el factor flete es el que grava mayormente la producción y la mantiene estancada en determinadas regiones del país.

La coordinación de los diversos sistemas de transportes terrestres, fluviales y hasta los aéreos, es necesaria. Cada día adquieren mayor importancia unos y otros, y la vinculación de los mismos para la mejor y más barata realización del transporte conviene prestigiarla, y es obra de buen gobierno facilitarla y estimularla en toda forma. Los ferrocarriles del Estado con el servicio a que nos referimos empiezan a hacer efectiva dicha coordinación, y en este caso propenden también a ligar más estrechamente su red Central Norte Argentino, que tiene su terminal en Santa Fe, con su red Ferrocarril del Este que se está ampliando considerablemente en las provincias de Entre Ríos y Corrientes, y que en breve tendrá acceso a la ciudad y puerto de Paraná.

La Administración de los Ferrocarriles del Estado se propone llevar el beneficio del servicio combinado con el camión y la entrega a domicilio, a todos aquellos puntos de su extensa red en que sean requeridos por el productor y el comercio. Es de esperar que la prueba que realiza entre Santa Fe y Paraná la decida a extenderlo de inmediato y que conforme a sus proyectos proceda a ampliar la utilización de la vía fluvial, que ya realiza con el mayor éxito entre los puertos de Santa Fe y Buenos Aires y a ello ha de impulsarla la próxima terminación de sus líneas de Metán a Puerto Barranqueras y de Embarcación a Puerto Formosa, y las proyectadas y algunas ya en construcción en las provincias de Entre Ríos y Corrientes, que tendrán acceso a los puertos de Concordia, La Paz, Esquina y otros.

El repunte de las aguas del Paraná

EN POSADAS NO SE HA MANTENIDO HOY

Informamos ayer que el río Paraná había repuntado ligeramente en los puertos del norte, a consecuencia de algunas lluvias.

Hoy se mantuvo el repunte en varios puertos, pero declinó en Posadas, por lo que puede creerse que volverá a bajar.

En Puerto Aguirre, las aguas estaban hoy a la altura de 1.78 metros, habiendo crecido 1.19 id. desde el 10 del corriente.

Circular del Telégrafo Nacional:

Corrientes 1.80 metros, creció 5 centímetros desde ayer; Itá Ibaté 0.40, id. 12; Ituzaingó 0.44, id. 2; Posadas 0.40, bajó 2 centímetros.

En Santa Fe el hidrómetro marcaba hoy 1.21 metros, habiendo bajado 2 centímetros en las últimas 24 horas.

El calado máximo admisible es de 19 pies en el canal de acceso a nuestro puerto y 16 pies y 9 pulgadas en el tramo Santa Fe-Rosario.

Elecciones en Recreo

Por el Ministerio de Instrucción Pública, vista la solicitud de los vecinos de Recreo, departamento La Capital, se ordena al interventor en la mencionada comuna para que en el término improrrogable de veinte días convoque al electorado del distrito, para que de acuerdo a las disposiciones de la ley 1780 elija las personas que han de constituir la Comisión de Fomento.

Dueños de panaderías en la Casa Gris

Esta mañana concurrieron al Ministerio de Instrucción Pública varios dueños de panaderías y se entrevistaron con el subsecretario de la cartera a quien le solicitaron que el P. Ejecutivo provincial adopte igual reglamentación para la ley referente al trabajo nocturno en las panaderías, que la en vigencia en Buenos Aires.

El Dr. Marchi les manifestó que interesaría al ministro Dr. Gatti sobre lo solicitado.

Un curioso incidente en el Consejo de Educación

La entrega de la presidencia

Esta mañana concurrió al Consejo de Educación la comisión interventora designada por reciente decreto, y pretendía hacerse cargo de los libros y fondos de la repartición.

Como es natural, el presidente Dr. Habichayn se opuso a la entrega de los dichos documentos y dineros, reclamando por teléfono del gobernador de la provincia que nombrase a una persona la cual haríase cargo de la presidencia, pues su renuncia debiase, precisamente, a que consideraba fuera de regla la resolución del P. Ejecutivo.

También por teléfono el gobernador le contestó al Dr. Habichayn que llamase al vocal Dr. Ponsotti y lo pusiera en posesión del cargo, a lo que se rehusó al presidente del Consejo, alegando que a su entender la designación debía hacerse por decreto, y él entregaría al substituto previo inventario.

Así estaba el asunto hoy a mediodía. Media hora después el ministro de Instrucción Pública Dr. Gatti manifestó en rueda de periodistas que esta tarde saldría el decreto de designación; el reemplazante inferino sería el vocal señor Giménez.

Como se ve, el P. Ejecutivo tiene ideas un poco confusas con respecto de las formalidades que requiere la suplantación del presidente del Consejo; no es de extrañar que así proceda quien ha visto destruir en un santiamén los poderes provinciales.

Cincuentenario de la fundación de Las Toscas

Rebaja de pasajes del F. C. S. F.

Desde el 18 al 23 del mes curso, la empresa del F. C. S. F. expenderá boletos especiales de ida y vuelta para pasajeros, desde Rosario, Santa Fe, Vera y estaciones intermedias hasta el Kilómetro 429 (estación Las Toscas), válidos para regresar al punto de partida hasta el 26 del mismo mes, al precio de un boleto de ida más el 25 o/o.

Esta rebaja de pasajes se efectúa con motivo del cincuentenario de la fundación del pueblo Las Toscas (departamento General Obligado), que se celebrará el día 23 del corriente con grandes festejos a los cuales asistirán las autoridades de la provincia y las de Reconquista.

La concurrencia de las autoridades a los festejos

El gobernador y su comitiva irán a Las Toscas desde Reconquista, donde se hallarán el día 22, partiendo desde esta última en un tren a las 17 horas.

A las 21 del mismo día se servirá una cena y a las 22.30 se iniciará un gran baile en el Club de Las Toscas.

Al día siguiente, a las 9.30 horas realizaráse una función religiosa, la bendición del Mirador; a las 12 una comida popular en el Stand de Tiro; a las 14, visita, audiencias y desfiles escolares, y a 17 horas del día 23, el gobernador y sus acompañantes saldrán para Villa Ana.

La manifestación agraria a realizarse el viernes

El itinerario a seguir

De acuerdo a los anuncios sobre la manifestación agraria que tendrá lugar pasado mañana, viernes, los participantes se reunirán en las cercanías de Santo Tomé con el grueso de la caravana de autos que llegará de Rosario por el camino principal de San Lorenzo, Maciel, Barrancas y Coronda, hasta la localidad mencionada anteriormente, donde tendrá lugar la concentración para hacer luego la entrada en nuestra ciudad, que se hará por la calle Uruguay.

La columna se dirigirá luego por 4 de Enero y 3 de Febrero, hasta la Plaza de Mayo, en donde se detendrá frente a la Casa de Gobierno, a las 12 horas, y una comisión visitará al Gobernador, para hacerle entrega de un extenso memorial.

Terminado este acto, los autos marcharán, de 4 en 4, y en fila de fondo, con capota bajada, desfilando por las calles San Martín, Boulevard Gálvez, doblando por San Jerónimo al Sur, hasta Uruguay, donde se dará por terminada la manifestación.

La caravana de autos será muy numerosa, yendo todos los coches adornados con los distintivos de las seccionales a que pertenezcan.

Municipales

Control de los taxímetros

Por la Inspección General se ha dispuesto el control de los taxímetros en circulación por nuestro municipio, procediéndose a prohibir que presten servicio al público los automóviles de alquiler cuyos taxímetros no funcionen perfectamente.

Departamento de O. Públicas

El personal de la sección Plazas y Paseos continúa colocando árboles en las calles de los barrios María Selva y Candioti, la poda de árboles en las calles interiores de la Feria Rural y la multiplicación de plantas forestales en los viveros.

Las cuadrillas camineras urbanas, suburbanas y adoquinadoras, siguen arreglando las calzadas, abriendo canaletas, abovedando, etc., en las calles: Las Heras y Juan del Campillo, San José y Mendoza, 9 de Julio y Río de Janeiro, Salvador del Carril y laguna Setúbal, [illegible] y 9 de Julio, Moreno, callejón del Hipódromo, calles San Lorenzo y [illegible], Belgrano y Las Heras, Gálvez y Rivadavia.

Acerca de las conferencias pedagógicas

Ignoramos quién es la persona que nos ha dirigido una larga carta, para decirnos que si bien es verdad que la ausencia de las maestras a las conferencias pedagógicas puede interpretarse como una falta de cortesía, no es menos cierto que prácticamente a nada conducen, debido a que los programas en uso no permiten aplicar las ideas de los maestros destacados.

A juicio del público, la maestra es "la señorita" respetada y respetable, pero otra cosa es para las autoridades escolares. Los inspectores, por ejemplo, salvo excepciones, parecen que no tuviesen otra misión que sobrecargar al magisterio de labor inútil, lo cual resta tiempo y energía en perjuicio de la calidad de la enseñanza.

¿Qué importancia podemos atribuirles — añade la corresponsal — a las teorías pedagógicas si nuestra misión consiste en preparar a una cantidad de alumnos en un tiempo determinado, sin distinción de capacidades ni de ambientes morales o económicos? La maestra realmente ilustrada siente unos deseos incontenibles de abandonar la escuela del Estado y dedicarse a una particular; no podemos hacerlo por razones que son públicas y por lo mismo estamos obligadas a soportar.

Ha llegado a tal extremo nuestra falta de personería que aunque la maestra se encuentre muy enferma no puede faltar sin previo aviso; debemos avisar hoy que mañana nos enfermaremos.

Eche Vd. en la cuenta, señor Director, todo el daño que la política causa en la escuela. De nuestro sueldo, que por cierto no es largo, se nos descuenta el 5 o/o para jubilación, el 2 o/o por descuento de sueldo, y el seguro mútuo instituido con fines humanitarios, pero que también pesa en el costo de nuestras vidas.

Quizás en estas líneas la inspección general y los demás inspectores puedan hallar las razones que alejan a las maestras de las conferencias; no es con amenazas cómo se consigue elevar el [illegible] del magisterio sino organizando la escuela, teniendo en cuenta que el maestro no es lo menos importante en la acción educacional.

Movimiento político

"Agrupación Ferroviarios del Estado Dr. A. Antille"

REUNION

La comisión provisoria de la asociación política del epígrafe ha pasado invitación a todos los ferroviarios radicales simpatizantes, a una reunión que se celebrará el próximo sábado, día 16, en calle Calchines, esquina Avellaneda, en el barrio Candioti.

Queja contra la policía de San Justo

Un grupo de vecinos del Departamento San Justo, se ha dirigido al P. E. interponiendo quejas por los robos de ganado que se llevan a cabo en el Departamento.

Entre los perjudicados se encuentra un hacendado de [illegible], quien ha sido víctima de varios golpes, sin que los autores hayan sido detenidos.

Ministerios

de Gobierno

Nombramientos:

Comisario de la Jefatura de Policía de Las Colonias, a Santiago Brasial.

Aprobación de Estatutos:

Se aprueban los estatutos presentados por el C. A. Brown de San Vicente, Departamento Castellanos, y se le concede la personería jurídica solicitada.

Propuestas:

En la licitación de botas y borceguíes destinadas a las tropas de la provincia, y menores de los Reformatorios de Menores, se aceptan las propuestas presentadas por las casas Nigro y Costabile y Rapalo, Ferreiro y Cía.

De Hacienda

Aprobación de sorteo:

Se aprobó el sorteo de los títulos de créditos públicos de la provincia, ley 2036, emisión externa, realizada el 6 del presente mes.

Excepción:

Se declaró comprendida dentro de las excepciones del Art. 106 de la ley de Sellos No. 2107 a la Liga Argentina contra la Tuberculosis, con asiento en la ciudad del Rosario.

Un lamentable abandono

El flamante edificio de la Jefatura de Policía de la ciudad se encuentra deshabitado, como es del dominio público, debido en parte a la falta de muebles con que habitarlo.

El frente del edificio, por lo que hemos podido ver nosotros, es actualmente una pizarra en la que los niños ensayan sus primeros productos de la afición pictórica, y el interior, por lo que nos han dicho personas al tanto de lo que ocurre, se encuentra en un estado de desaseo que a la larga, perjudicará a la excelente casa.

Si no se lo ocupa por razones de fuerza mayor, ello no es un argumento para dejarlo abandonado en la forma que actualmente se encuentran. Días vendrán en que se subsanarán las dificultades ahora existentes, y se lamentará haber tenido tal descuido para una cosa que mereció ser atendida.

La Jefatura de Policía, o quien esté en la obligación de hacerlo debe destacar un cuidador — o los que hagan falta—en el palacio referido, con objeto de evitar la perniciosa acción del desaseo y el abandono.

Las agencias oficiales de colocaciones

Comunicación del P. Ejecutivo a las municipalidades

Por el Ministerio de Instrucción Pública se ha dirigido la siguiente nota a las intendencias de Rosario y La Capital:

"La situación de incertidumbre y ansiedad que deben atravesar los jornaleros y obreros manuales al quedar momentáneamente sin trabajo y por consiguiente sin la seguridad de la subsistencia cotidiana, es aprovechada por espíritus aviesos y logreros que con organizaciones denominadas agencias de colocaciones, los explotan, ofreciéndoles ubicación mediante un precio que generalmente no está en relación con el servicio retribuído, y que por una indecorosa combinación con las empresas empleadoras se renueva continuamente, pues se despide sin causa al personal para obtener así un mayor estipendio.

Es así como esos obreros contraen un compromiso que se prolonga durante un largo tiempo y que gravita naturalmente sobre sus escasos salarios conseguidos. Este abuso es tanto más notable cuando que funcionan en las ciudades de Santa Fe y Rosario, Oficinas Oficiales de Colocaciones, dependientes del Departamento Provincial del Trabajo, que a la gratuidad de sus servicios agregan la celeridad y corrección de sus gestiones contra la desocupación.

Este asunto que está constituyendo ya un serio problema social, conforme al informe elevado por el encargado de la oficina respectiva de Rosario, requiere la cooperación de todos los órganos del Estado a fin de darle oportuna y eficiente solución. Por ello, y seguro de que el señor Intendente ha de penetrar en todo su alcance el propósito de protección de la clase laboriosa y sufriente que anima al Superior Gobierno de la provincia, es que me dirijo a Vd. solicitándole tenga a bien dictar las providencias necesarias para que en las licitaciones y adjudicaciones de trabajos de esa municipalidad, que se efectúen en adelante, se estipule como obligación de los contratistas la de proveerse, con preferencia, del personal necesario para el trabajo, por intermedio de las Agencias Oficiales de Colocaciones.

Con tal práctica se obtendrá además una ventaja en lo que al registro estadístico y cálculo del movimiento obrero se refiere, antecedentes de indudable valor para el legislador futuro".

Ejercicios de tiro del Regimiento 12

Iniciará la campaña en la semana próxima, cerca de Monte Vera

El lunes de la semana próxima se trasladarán a Monte Vera el primer batallón y la sección comunicaciones del Regimiento 12 de Infantería, para cumplimentar en el campo de Racine, situado cerca de la estación de aquel distrito, el programa de tiro de combate.

Realizando estos ejercicios permanecerá en el campo toda la semana, y el lunes de la siguiente irán al mismo sitio el segundo batallón, con la sección ametralladoras, con el mismo objeto.

Mañana temprano el primer batallón irá al campo de Racine, a preparar el vivac, regresando por la noche a Santa Fe.

La próxima exposición de la Sociedad Rural

EL PLAZO PARA EL PEDIDO DE LOCALES

Dentro de breves días, en las instalaciones de la Sociedad Rural de Santa Fe, situadas en el Boulevard Pellegrini y Saavedra, se iniciarán los preparativos para la 26a. exposición ganadera, agrícola e industrial a inaugurarse el 28 de septiembre.

Hasta ahora los ganaderos no han demostrado mayor interés probablemente porque aún está lejos la fecha de la inauguración del gran torneo de la industria y el trabajo, pero se espera que cooperarán activamente al éxito, concurriendo con muchos de sus productos de buena calidad.

El plazo para presentar pedidos de locales a fin de exhibir los productos, vence el 1o. de septiembre.

INSTITUCION DE NUEVOS PREMIOS

La gerencia de la Sociedad Rural de Santa Fe, nos informa que para la próxima exposición se han instituido los siguientes nuevos premios:

Copa Jockey Club de Buenos Aires. Esta deberá ser otorgada al vencedor de cualquiera de las categorías de equinos de sangre pura de carrera.

Copa La Farmaco Argentina S. A.—Para el mejor grupo de tres toros a campo, de raza Shorthorn, nacidos en la provincia de Santa Fe. Se adjudicará al establecimiento que la gane tres años consecutivos o no.

Focos de infección y elementos indeseables en la ciudad

Vecinos de todos los barrios nos piden frecuentemente que llamemos la atención de las autoridades sobre el desarrollo de las lacras sociales

SE PROPAGAN POR TODAS PARTES

En las últimas campañas políticas realizadas en la provincia y con mayor intensidad en esta capital, entre otros motivos de oposición al gobierno vencido en los comicios, se exponía en tonos subidos, en las asambleas populares, la necesidad de sanear moralmente la ciudad, ahuyentando a los elementos indeseables que según se decía gozaban de la protección o la tolerancia oficial.

Cambiada la situación política en virtud del resultado de los comicios, cabía esperar que las autoridades provinciales y municipales cumplieran las promesas hechas desde el llano a la parte sana de la población, suprimiendo radical y definitivamente, los focos de infección moral y material cuya existencia tanto afectaba al vecindario.

Dos años y algunos meses han transcurrido desde que se hallan en el gobierno de la provincia y de las municipalidades, los vencedores del 5 de febrero de 1928. Cambiaron desde entonces todo el personal administrativo que no les mereciese confianza, y se hallan, pues, en condiciones de hacer su política.

El pueblo debiera respirar ahora mejor, en un ambiente de plena purificación. Las lacras sociales debieran disminuir o desaparecer por efecto de las medidas de saneamiento prometidas.

Sucede al contrario, que a cada momento nos llegan quejas de vecinos de distintos barrios y de la parte céntrica de la ciudad, por la aparición de focos de infección, frecuentados por elementos que viven al margen de la ley y de la moral. Y todos nos piden que sindiquemos públicamente esos antros de corrupción, llamando la atención de las autoridades encargadas de suprimirlos en cumplimiento de ordenanzas sancionadas por razones de moralidad e higiene.

Consta que no pocos de los que nos hicieron pedidos de esta índole, son amigos personales y correligionarios de los hombres que actualmente gobiernan la provincia y el municipio. Verbalmente podemos dar nombres. No se trata por tanto de afirmaciones antojadizas ni de críticas interesadas de elementos de la oposición.

La lista de las casas y negocios que molestan al vecindario honesto y laborioso, sería infinita. Si antes era larga, en el transcurso de pocos meses se le han agregado algunos más. Confeccionarla y publicarla sería revelar el crecimiento de ciertas plagas sociales.

Por eso las quejas que oímos, son de vecinos de todos los barrios y del centro de la ciudad. En vez de ser extirpado, el mal se ha propagado por todas partes. Las medidas de saneamiento que a veces se anuncian por parte de ciertos funcionarios públicos, son ficticias; se persigue al indeseable que es adversario político y se favorece al partidario. Así los malos elementos favorecidos por los gobiernos anteriores se convierten en amigos de la situación, y a ellos se suman los nuevos favorecidos. El resultado es matemático: aumento de individuos de mal vivir y de sus refugios.

Movimiento obrero

LOS TRANVIARIOS DESPEDIDOS

Ninguna novedad se ha producido en la cuestión tranviaria. El servicio se cumple normalmente, interin el Departamento de Trabajo procura una solución al asunto.

REUNION DE MARITIMOS

Esta noche deberán reunirse los obreros marítimos, a objeto de tratar diversos asuntos, entre ellos el del boycot a la Compañía de Tranvías.

Asociación de ex alumnas de la Escuela Normal

Se invita a las asociadas de este Centro a la asamblea general que se efectuará el día 14 del corriente a las 18 horas en el local de la Escuela Normal, para tratar la siguiente orden del día:

1o.—Lectura del acta anterior.
2o.—Renovación de la C. D.
3o.—Reformas de los estatutos.

Mutualidad Postal y Telegráfica

Rifa a beneficio

El día 20 del mes corriente, se sorteará la rifa organizada por la Mutualidad Postal y Telegráfica, de tres casas y tres lotes de terreno, destinando el producido a beneficio de las familias de las víctimas de la catástrofe del Riachuelo, la creación de 10 dispensarios regionales par. la lucha contra la tuberculosis y el funcionamiento del Sanatorio Modelo de "Olmos".

El sorteo ha sido fijado con carácter impostergable para dicho día, pudiéndose adquirir los números, en el local de la Mutualidad, en calle Florida 429, Buenos Aires.

Tiempo nublado

Temperaturas de hoy

Por las informaciones telegráficas y telefónicas, sábese que en toda la provincia reina tiempo nublado otra vez.

En esta ciudad la temperatura mínima subió desde ayer, no así la máxima por haberse encapotado el cielo. El termómetro del Colegio de la Inmaculada marcó hoy la mínima de 12.8 y la máxima de 15 grados.

La presión barométrica está bajando; hoy fué de 63 milímetros. Viento del Nordeste.

NOTAS

"Mi más sentido pésame..."

A la casa de un amigo nuestro que termina de sufrir la pérdida de uno de los suyos, presentóse a los pocos días del sepelio, y cuando aún los corazones estaban atribulados por la desaparición del ser querido, una persona desconocida portadora de un librito que, pegados en hojas de cartulina, contenía recortes de periódicos referentes a la vida del extinto, a su muerte, y al cortejo que en la Necrópolis le dió el adiós postrero. Acompañaba al librito de referencia una esquela de pocas líneas, donde, después de dar a los deudos el autor "mi más sentido pésame", hacía una discreta referencia al trabajo de paciente recopilación, valuado en cinco nacionales.

Sabíamos, por referencias, que en algunas ciudades donde la lucha por la vida ha aguzado el ingenio de los hombres hasta grados indecibles, se estilaba la recopilación y la esquela, como un medio de entrar en posesión de un billete de banco, de tanto más valor cuanto mayores fueran las posibilidades económicas de los deudos; pero, en verdad, desconocíamos que en el medio provinciano nuestro, donde todavía se guarda un profundo respeto por el dolor ajeno, hubiera quien discurriera que, al margen de las actividades de los que han hecho su modus-vivendi de las tareas funerarias, todavía quedaba un resquicio donde pudiera introducirse el novísimo recopilador de recortes.

Estamos ganados por la causa de la lucha por la vida bajo cualquier aspecto que se la encare, sin apelación. De hoy en más, no podemos contarnos entre las ciudades cuyos habitantes han dejado algún terreno sin invadir, donde haya un centavo que ganar, y nuestros antiguos respetos hacia cosas convencionalmente sagradas, han de desaparecer frente al avance incontenible de los que en la vida no tienen más profesión que la de vivir.

Sólo nos resta esperar, como un resabio de románticos tiempos viejos, que a nadie se le ocurra dar, en los velorios, "su más sentido pésame", al propio tiempo que extiende la diestra en procura de la propina a que lo hace acreedor su gran sentimiento de solidaridad humana, convirtiendo a los deudos en deudores de todos cuantos caigan en la buena idea de compartir el dolor ajeno.

Un nido de bombas ha sido descubierto hoy en ROSARIO

Informaciones de los Tribunales

1a. SALA

Los vocales de esta sala aprobaron hoy el sobreseimiento consultado en el juicio criminal iniciado contra Bartolomé Avale, depositario infiel.

Los fundamentos se basan en lo dispuesto por el artículo 62 del Código Penal (caducidad).

DECRETOSE LA QUIEBRA DE UN COMERCIANTE

Esta mañana en el Juzgado Civil y Comercial de la 1a. Nominación verificóse la reunión de acreedores del comerciante de esta plaza don José Luis Bastin. La junta rechazó el concordato y la adjudicación de bienes propuestos, votándose la quiebra.

Acto seguido se designó síndico liquidador al doctor Gregorio Quirós.

Se fijaron en $ 205.10 moneda nacional los honorarios del contador designado.

SUMARIA INFORMACION APROBADA

El juez en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación, Dr. Ramiro A. Villanueva por la secretaría Esquivel, aprobó la sumaria información iniciada por don José Ramón Torrar, para justificar el matrimonio de sus padres.

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO DENEGADO

El juez en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación, Dr. Alberto Puccio, por la secretaría G. Passeggi, en los autos sucesorios de don Agustín Garazzo, no hizo lugar al levantamiento de embargo solicitado por el curador de esta herencia.

Se funda esta resolución en el carácter (prima facie) de herederos de los accionantes contra la sucesión y por no proceder la falta de personería que alega el curador.

ACCION DESESTIMADA

El mismo magistrado por la secretaría Irigoyen, en los autos caratulados Bruno Barannsky contra José Blanco y Blanco sobre escrituración, se desestimó la acción.

Los fundamentos del juez estriban en que el actor no ha intimado la escrituración, requisito indispensable para hacer prosperar la acción.

DECLARATORIA DE HEREDEROS

En el juicio sucesorio de don Faustino Buchini, se dictó declaratoria de herederos a favor de la esposa e hijos legítimos del causante.

SE HIZO LUGAR A UNA RECTIFICACION

Se hizo lugar a la rectificación de apellido solicitada por don [illegible], oficiándose al Registro Civil al efecto.

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Juez en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación, doctor [illegible] Leiva por la secretaría J. C. Passeggi, dictó declaratoria de herederos en el sucesorio de doña Berta María M. de Huber, a favor del esposo e hijos legítimos del causante.

—En los autos sucesorios de José [illegible] se dictó declaratoria de herederos a favor de los hijos y sobrinos legítimos del nombrado, que constan en el juicio.

OPERACION HIPOTECARIA AUTORIZADA

En los autos sucesorios de Luis Saint Germain, se concedió la autorización solicitada por doña Rosa Sobrero de Saint Germain, para que en nombre de su hijo menor realice la operación hipotecaria a que hace referencia.

MENSURA APROBADA

En el juicio caratulado Emilia Díaz e hijos, mensura, se aprobó la operación de mensura practicada por el agrimensor don Celestino Mounier.

CAUSAS CRIMINALES
Sentencia condenatoria

El Juez del Crimen, doctor José R. Fontanarrosa, por la secretaría Farías, se expidió hoy en la causa criminal seguida contra Sixto Celso William, acusado de homicidio, hecho perpetrado en [illegible] el día 11 de abril del corriente año en la persona de Domingo Maito.

El juez después de estudiar las constancias del proceso lo condena como autor del delito especificado en estado de emoción violenta, artículo 81, letra A del Código Penal, a sufrir la pena de 3 años de prisión.

SENTENCIA POR HURTO DE GANADO

El Juez del crimen, doctor S. Manuel Gimenez, por la secretaría Creus Monti, se expidió en la mañana, en la causa criminal seguida contra [illegible] y [illegible], acusados de hurto de ganado menor, absolviendo de culpa y cargo al primero y condenando al segundo a sufrir la pena de un año y seis meses de prisión en forma condicional.

CLAUSURAS

El Juez de Instrucción, doctor Alejandro Grigera, por la secretaría Pizarro, dictó autos de clausura en los sumarios instruídos contra:

Cándido Tochi, homicidio y Luis Bianchi, lesiones por imprudencia.

LIBERTAD BAJO FIANZA

Salió en libertad bajo fianza Vicente Martínez, procesado por lesiones.

SOBRESEIMIENTO

El mismo magistrado, por la secretaría Aldao, dictó auto de sobreseimiento a favor de María Médici, acusada de hurto.

JUZGADO DE PAZ LETRADO

Segunda sección. — Juez doctor Ferrer.—Secretario Bermúdez

Romero contra Perealindo, se condenó al demandado a pagar al actor, dentro del término de diez días, la suma de ciento siete pesos con [illegible] centavos moneda nacional; las costas por su orden.

—Destéfano contra Hernán, se condenó al demandado a desalojar el inmueble objeto del juicio, dentro del término de quince días, sin costas.

—Gómez y Cía. contra Taylor, se ordena llevar adelante la ejecución por el capital, intereses y costas.

—Gómez y Cía. contra Martínez Muñoz, se ordena llevar adelante la ejecución por el capital, intereses y costas.

—Parodi contra Porpatto, se ordena llevar adelante la ejecución por el capital, intereses y costas.

—Banco Provincial contra Yacob y Drisa, se ordena llevar adelante la ejecución, por el capital, intereses y costas.

JUZGADO FEDERAL

Secretaría Díaz Romero

Excepciones militares.—Se concedió la excepción militar solicitada por el ciudadano [illegible] Tribunals, declarándosele comprendido en el inciso b, del artículo 63 de la ley 4707.

—En cuanto a la excepción militar solicitada por Juan Luis Govello, fué denegada.

POR ABUSO DE CONFIANZA

Adolfo Gobella, que se domicilia en la calle Francia 2544, es propietario de un automóvil de alquiler con el cual trabaja en la plaza. Hace varios días un chauffeur de nombre Antonio Gines le pidió que le facilitara el vehículo para trabajar durante las horas de la noche. Una vez arreglada las condiciones Gines consiguió su objeto y salió varias noches con el vehículo. Esta mañana Gobella encontró el coche estacionado frente a su domicilio y notó que faltábale la rueda auxiliar del mismo. Interrogado Gines, manifestó que la había vendido por necesitar dinero. El propietario se considera víctima de un abuso de confianza y ha radicado la denuncia ante las autoridades de la seccional 6a. las que procedieron a la detención del acusado. Gobella avaluó el precio de la rueda en $ 35.

TRASLADO DE PRESOS A LA Cárcel PUBLICA

Por orden de los Jueces que entienden en sus respectivas causas fueron trasladados desde el Depósito de Contraventores a la Cárcel Pública los siguientes procesados: Marcelino Machado; Jacinto V. Vega; Delfor Gallegos; [illegible] Franco; Ernesto Ocampo; Francisco Alegre; Miguel Ossa; Sabino Mansilla; y Juan Campagnani.

EN SANTO TOME SE COMETIO UN ROBO

EL PERJUDICADO RADICO LA DENUNCIA ANTE LA POLICIA DEL LUGAR

Ante las autoridades de la comisaría de Santo Tomé, se presentó esta mañana el vecino Luis Gasparotti, dando cuenta que durante las horas de la madrugada penetraron personas extrañas a su domicilio robándole la cantidad de $ 118 más dos relojes 1 de acero y otro de níkel.

Las autoridades de dicha comisaría han solicitado la cooperación de la División de Investigaciones para indentificar y detener a o los autores del hecho.

Una niña de 4 años sufrió la fractura de la pierna derecha

FUE DERRIBADA POR UN AUTOMOVIL FRENTE A SU DOMICILIO

Frente a su domicilio situado en la calle San Martín casi esquina Crespo, fué víctima de un lamentable accidente en el transcurso de las primeras horas de anoche, la niña Dolores Cedeira, argentina de 4 años de edad.

La menor salió a la calle e intentó cruzar la referida calzada. En tales circunstancias fué derribada por el automóvil chapa 172 de Paraná, que era conducido por el señor Fernando Alaña, domiciliado en la Capital Federal, y accidentalmente en el Hotel España de esta ciudad.

A consecuencia del accidente la menor fué arrojada contra el cordón de la vereda resultando con la pierna izquierda fracturada.

Con intervención de un agente de la seccional 1a. en el mismo vehículo se le condujo a la menor a la sala de curaciones de la Asistencia Pública, donde fué atendida de urgencia, y de allí se la llevó a su domicilio donde se halla.

El conductor del vehículo se encuentra detenido en la seccional nombrada cuyas autoridades instruyen sumario.

Un homónimo

El señor José Gaido, domiciliado en esta Ciudad, en calle Mendoza 2[illegible], nos visitó ayer, para pedirnos dejáramos constancia, de que nada tiene que ver, con la persona del mismo nombre y apellido, que aparece en nuestra crónica policial de ayer, y la cual según el parte diario, fué agredida a golpes de puño por un grupo de muchachos en calle Salta y Saavedra.

Queda complacido el reclamante.

En una casa encontróse un baúl conteniendo 38 bombas, algunas de 5 kilos, y 20 cartuchos de gelinita

El fabricante de los mortíferos instrumentos había adquirido nociones de su rara industria durante su actuación en la pasada guerra europea

LOS ATENTADOS A LOS TRANVIAS

Detúvose a los ocupantes de la casa, inclusive al fabricante de, las bombas y al encargado de hacer uso de ellas.

BRILLANTE PESQUISA

ROSARIO, 13. — La policía de esta ciudad ha conseguido, tras no pocos esfuerzos, poner en descubierto una organización terrorista que, al no haber en sus ramificaciones, ha llevado a cabo algunos actos que, en determinadas oportunidades, conmovieron el temor de Rosario.

El mérito de la investigación llevada a cabo radica más que nada en el esfuerzo realizado por los empleados policiales para llevar un poco de tranquilidad a la ciudad, azorada en diversas ocasiones por las repeticiones de atentados que, invariablemente, se ligaban a cualquier declaración de huelga o fracaso de un movimiento. Como se recordará, en una no lejana ocasión, la policía tuvo conocimiento de que en un rancho de los alrededores se refugiaba un conocido terrorista, el que no sería extraño tuviera en su poder algunos de los mortíferos instrumentos; bien encaminadas se hallaban las pesquisas para dar con el rancho de referencia, cuando la explosión de una bomba en el interior del mismo, permitió individualizarlo, identificándose también a las víctimas de sus propias armas. Aquel antecedente servía, por lo menos, para establecer que los atentados llevados a cabo contra tranvías, y diversos establecimientos en conflicto con sus obreros, no eran esporádicos ni producidos por la imaginación calenturienta de algún exaltado, sino por una organización completa que se dedicaba a fabricar bombas y también a colocarlas, sin riesgo para sus personas, pero, eso sí, dejando caer todas las responsabilidades sobre los huelguistas.

Nuevas investigaciones—

A raíz de algunos atentados terroristas cometidos en los últimos tiempos contra los tranvías, la sección Orden Social de Investigaciones, a cargo del auxiliar Calambé, había intensificado sus averiguaciones para dar con el "nido de bombas" y dinamiteros, pues sospechaba que la repetición de los hechos criminales y la existencia de un rancho, al que más arriba hemos hecho referencia, en que se guardaban elementos de acción terrorista, no podían atribuirse exclusivamente a los obreros sino que debían ser cargados en las cuentas de los que, en las grandes ciudades, han hecho del terror su medio de vida.

Algunos informes confidenciales recibidos habían impulsado a los directores de la pesquisa a perseverar en sus investigaciones, en la seguridad de que, tarde o temprano, los autores de los atentados caerían en poder de los representantes del orden público.

Una casa curiosa—

Fué así como la Sección Orden Social tuvo conocimiento de que la casa de la calle 25 de Diciembre, número 2[illegible], podía estar vinculada a actividades terroristas, presentando algunos aspectos curiosos que contribuían a robustecer las creencias. Visitas extraordinarias, desconocimiento de sus moradores en la vecindad, constatación de bultos sospechosos, y la ninguna actividad laborante de los ocupantes de la casa, obligaron a policía a prestarle atención especial a la finca de referencia, hasta que las sospechas tomaron cuerpo e inclinaron a los dependientes de la policía a intervenir sin dilaciones.

Un "hallazgo"—

Con las precauciones del caso, previendo una resistencia de sus moradores, a los que el ocupante de la casa, de apellido [illegible] podía haber prevenido de que eran vigilados, los policías penetraron en la finca, y en uno de los cuartos, al ser registrados, se encontró un pequeño baúl. Abierto que fué, ante los ojos azorados de los investigadores apareció un terrorífico material capaz de hacer volar a gran parte de la ciudad, de haber estallado distribuído convenientemente.

Contenía, en efecto, el inocente baúl, 38 bombas algunas de ellas de un peso que variaba entre los cuatro y cinco kilos y 20 cartuchos de la terrible gelinita, empleada en la fabricación de los artificios.

Tal era el contenido del baúl, del que se incautó la policía, para conducirlo con el mayor cuidado al Departamento.

Los detenidos—

Además del nombrado inquilino de la casa, la policía procedió a detener a José Quiroga, Bernardo Ardile, Silvestre Scincini y Francisco Manno. Todos ellos se encuentran complicados en la fabricación de bombas y atentados terroristas, con una participación que varía en grados.

El último de los nombrados, Francisco Manno, era el encargado de colocar las bombas, con preferencia en los rieles y coches del tranvía, según informes que poseen los pesquisantes y José Quiroga era el experto encargado de fabricarlas.

De éste se sabe que aprendió el arte de manipular substancias explosivas durante su intervención en las filas de uno de los ejércitos beligerantes en Europa, durante la pasada guerra.

La instrucción—

Con respecto a la continuación de la acción policial y judicial, no podemos adelantar otra cosa que el juez de instrucción en turno ha sido puesto en conocimiento de los resultados de la pesquisa, habiéndose abocado a la confección del correspondiente sumario.

Fué derribado por un automóvil un menor

RESULTO CON ALGUNAS LESIONES EN EL CUERPO

En la esquina de la calle Boulevard Zavalla y Juan J. Paso, el automóvil de alquiler chapa 406 que dirigía el chauffeur Santos Reynoso, embistió al menor de 8 años Joaquín Caraff, en circunstancias que este intentaba cruzar la calzada, sin advertir la aproximación del vehículo. El menor Caraff fué derribado al pavimento sufriendo a consecuencia de la caída algunas lesiones leves en el cuerpo.

Se le curó en la Asistencia Pública. El conductor del vehículo fué detenido en la seccional 1a. pero momentos más tarde fué puesto en libertad a pedido del padre del menor, por que este presenció el accidente, y manifestó que fué por imprudencia de su hijo.

FUE DETENIDO UN HABIL ESTAFADOR

Claudio Suárez, que registra antecedentes policiales, ocupó el automóvil de alquiler, chapa 4[illegible] que era dirigido por A. Farrazi, haciéndolo ocupado por espacio de varias horas. Una vez que terminó el viaje le manifestó al conductor que carecía de dinero para abonarle. Farrazi radicó la denuncia ante las autoridades de la seccional 1a. de policía, las que procedieron a la detención de Suárez, remitiéndolo al Departamento Central.